

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA



**“INFLUENCIA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES EN
EL COMERCIO AMBULATORIO DE LA AVENIDA EL
SOL Y JIRON LOS INCAS, CIUDAD DE PUNO-2015”**

PRESENTADO POR:

PARI PAYE, Juan Carlos

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

Puno – Perú

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA

“INFLUENCIA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL COMERCIO AMBULATORIO DE LA AVENIDA EL SOL Y JIRON LOS INCAS, CIUDAD DE PUNO-2015”

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. Juan Carlos Pari Paye



PARA OPTAR EL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE
 Dr. Emilio CHAMBI APAZA

PRIMER MIEMBRO
 Dr. Felipe SUPO CONDORI

SEGUNDO MIEMBRO
 Msc. Samuel GALLEGOS COPA

DIRECTOR DE TESIS
 Msc. Hernán Alberto LOVE QUIMPER

ASESOR DE TESIS
 Msc. Hernán Alberto LOVE QUIMPER

PUNO – PERU

2017

Área: Planificación social y Gestión pública

Tema: Desarrollo Urbano

Línea: Gobernabilidad Ciudadana y Desarrollo Social

DEDICATORIA

*Con gratitud a mis padres
Gumersindo Pari Escobar y
Jacinta Paye Gómez.*

*A mi esposa, Maricruz Espinoza
Quecaño y mi hijo; Carlos Daniel
Alejandro Pari Espinoza, quienes
han sido mi apoyo espiritual en el
trascuro de mi formación.*

*A todos mis familiares: abuelos,
abuelas, tíos, tías, primos y
primas a quienes los estimo por
alentarme siempre.*

Juan Carlos.

AGRADECIMIENTO

- *A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud y sabiduría para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.*
- *A la Universidad Nacional del Altiplano Puno por ser Alma Mater de mi formación profesional.*
- *A la Escuela profesional de Sociología por permitirme ser parte de las diferentes generaciones egresadas.*
- *A los docentes por instruirme en las materias del conocimiento y dirigirme en mi formación profesional y personal.*
- *A los miembros del jurado: presidente Dr. Emilio Chambi Apaza, primer miembro Dr. Felipe Supo Condori y segundo miembro Lic. Samuel Gallegos Copa por su esmerada labor y comprensión en la ejecución del presente trabajo.*
- *Al Director de tesis Dr. Hernán Alberto Jove Quimper por su apoyo esmerada labor y acompañamiento en la ejecución de presente trabajo.*
- *Al Asesor de tesis Dr. Hernán Albero Jove Quimper por su apoyo y comprensión en la presente investigación.*
- *A todos aquellos comerciantes ambulantes, quienes, más que responder una encuesta, entregaron sus vivencias, permitiendo que el diagnóstico del sector fuera el más adecuado posible.*

El autor.

INDICE

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
INDICE.....	V
INDICE DE TABLAS.....	XI
RESUMEN.....	XIII
INTRODUCCION.....	XVI

CAPITULO I**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Antecedentes del problema.....	4
1.3. Justificación de la investigación.....	7
1.4. Objetivos de la investigación.....	8

CAPITULO II**MARCO REFERENCIAL, MARCO TEORICO CONCEPTUAL E HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION**

2.2. Marco teórico.....	09
2.2.1. Enfoques teóricos.....	09
2.2.1.1. Teoría estructuralista de Hernando de Soto.....	09
2.2.1.2. Desborde popular y crisis del estado de José Matos Mar.....	12
2.2.1.3. Cambios en Puno por Francois Bourricaud.....	15
2.2.1.4. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.....	16

2.2.1.5. Ley de procedimiento Administrativo general N° 27444.....	17
2.3. Marco conceptual.....	18
2.3.1. Ordenanza Municipal.....	18
2.3.2. Comercio ambulatorio.....	18
2.3.3. Trabajador ambulante.....	18
2.3.4. Campos feriales.....	18
2.3.5. Economía informal.....	18
2.3.6. Promoción de mercados.....	19
2.3.7. Reubicación comercial.....	19
2.3.8. Formalización comercial.....	19
2.3.9. Zonas autorizadas para el comercio ambulatorio.....	19
2.3.10. Zona rígida.....	19
2.3.11. Zonas descentralizadas de comercio ambulatório.....	19
2.3.12. Organización de base.....	20
2.3.13. Giro.....	20
2.4. Hipótesis de la investigación.....	20

2.5. Operacionalización de variables.....	21
---	----

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo de investigación.....	22
3.2. Unidad de análisis y observación.....	22
3.3. Nivel de análisis y dimensiones de análisis.....	23
3.4. Universo y muestra de estudio.....	23
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.6. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de información.....	24

CAPITULO IV

CARACTERIZACION DEL AREA DE INVESTIGACION

4.1. Localización geográfica.....	25
4.1.1. Límites.....	25
4.1.2. Clima.....	25
4.1.3. Superficie.....	26
4.1.4. Morfología.....	26
4.1.5. Topografía.....	26

4.1.6. Accesibilidad a la localidad.....	26
4.2. Caracterización demográfica y social.....	27
4.2.1. Población.....	27
4.2.2. Población Urbana y Rural.....	27
4.3. Caracterización cultural.....	27
4.3.1. Antecedentes históricos.....	27
4.3.2. Proceso Urbano y la Evolución de la ciudad de Puno.....	28

CAPITULO V

EXPOSICION Y ANALISIS DE RESULTADOS

5.1. Conocimiento sobre Ordenanzas Municipales.....	30
5.1.2. Conocimiento según grupos de edades.....	31
5.1.3. Conocimiento según carga familiar.....	32
5.1.4. Conocimiento según grado de instrucción.....	33
5.2. Conocimiento sobre la ordenanza municipal N° 139.....	33
5.2.1. Conocimiento sobre zonas rígidas establecidas por la ordenanza.....	34
5.2.2. Opinión sobre aprobación de más zonas rígidas prohibidas para el comercio ambulatorio.....	35

5.2.3. Conocimiento sobre zonas reguladas aptas para el comercio ambulatorio establecidas por la ordenanza.....	36
5.2.4. Conocimiento sobre aprobación de más zonas reguladas aptas para el expendio de comercio ambulatorio.....	37
5.3. Conocimiento sobre la ordenanza municipal N° 362.....	38
5.3.1. Conocimiento sobre la devolución de productos incautados en los operativos.....	39
5.3.2. Conocimiento sobre la donación de productos incautados, pasado las 24 horas, a entidades que brinden ayuda social.....	40
5.3.3. Conocimiento sobre la autorización municipal para expender productos en forma ambulatoria.....	41
5.3.4. Prohibición a establecimientos comerciales de ocupar la Vía pública con productos de cualquier tipo.....	42
5.4. Conocimiento sobre la ordenanza municipal N° 15.....	44
5.4.1. Conocimiento sobre las autorizaciones temporales para la venta ambulatoria que otorga la Municipalidad.....	45
5.4.2. Conocimiento sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible para venta ambulatoria que otorga la Municipalidad.....	46
5.4.3. Conocimiento sobre requisitos indispensables para autorización de venta ambulatoria que otorga la Municipalidad.....	47
5.4.4. Conocimiento sobre la anulación del permiso o autorización de venta ambulatoria que otorga la municipalidad.....	49

5.4.5. Conocimiento sobre el permiso o autorización para venta ambulatoria en zonas reguladas que otorga la Municipalidad.....	50
5.4.6. Conocimiento sobre permiso o autorización especial para venta de animales vivos en zonas adecuados que otorga la Municipalidad.....	51
5.4.7. Conocimiento sobre permiso o autorización especial para venta de comida en zonas adecuadas que otorga la Municipalidad.....	53
5.4.8. Conocimiento sobre autorización especial para venta de productos Hidrobiológicos en zonas adecuadas que otorga la Municipalidad.....	54
5.5. Prueba de hipótesis.....	56
5.5.1. Hipótesis específica. 01.....	56
5.5.2. Hipótesis específica. 02.....	58
5.5.3. Hipótesis específica. 03.....	60
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES.....	63
BIBLIOGRAFIA.....	64
ANEXOS.....	65

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 Expectativas sobre Ordenanzas según genero.....	30
Tabla N° 02 Expectativas sobre Ordenanzas según grupo de edad.....	31
Tabla N° 03 Expectativas sobre Ordenanzas según carga familiar.....	32
Tabla N° 04 Expectativas sobre Ordenanzas según grado de instrucción.....	33
Tabla N° 05 Conocimiento sobre Ordenanza Municipal N° 139.....	34
Tabla N° 06 Conocimiento sobre zonas rígidas.....	35
Tabla N° 07 Conocimiento de aprobación de más zonas rígidas.....	36
Tabla N° 08 Conocimiento sobre zonas reguladas.....	37
Tabla N° 09 Conocimiento de aprobación de más zonas reguladas.....	38
Tabla N° 10 Conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 362.....	39
Tabla N° 11 Conocimiento sobre devolución de productos incautados.....	40
Tabla N° 12 Conocimiento sobre donación de productos incautados.....	41
Tabla N° 13 Conocimiento sobre autorización municipal formal.....	42
Tabla N° 14 Prohibición a establecimiento comerciales de ocupar vereda.....	43

Tabla N° 15 Conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 15.....	44
Tabla N° 16 Conocimiento sobre autorizaciones temporales.....	45
Tabla N° 17 Conocimiento sobre autorización personal e intransferible.....	47
Tabla N° 18 Conocimiento sobre requisitos indispensables.....	48
Tabla N° 19 Conocimiento sobre anulación de autorización.....	49
Tabla N° 20 Conocimiento sobre permiso en zonas reguladas.....	51
Tabla N° 21 Conocimiento de autorización para venta de animales vivos.....	52
Tabla N° 22 Conocimiento de autorización para venta de comida.....	53
Tabla N° 23 Conocimiento de autorización para venta de Hidrobiológicos.....	55

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, titulado: “Influencia de las ordenanzas municipales en el comercio ambulatorio de la Av. El Sol y Jr. Los Incas, ciudad de Puno-2015”. El objetivo principal es determinar la influencia de las ordenanzas municipales en la regulación y determinación del comercio ambulatorio en la ciudad de Puno. La investigación es de carácter descriptivo-explicativo que comprende aspectos cuantitativos. La técnica que se ha utilizado, es la encuesta para determinar las percepciones, sobre las ordenanzas municipales en la regulación del comercio informal, durante el año 2015. La Sub-Gerencia de Actividades Económicas de la Municipalidad Provincial de Puno, tiene en su estatuto: tres ordenanzas municipales específicas, las que se encargan de regular y determinar el comercio informal dentro de la jurisdicción urbano de la ciudad.

El primer reglamento es la Ordenanza Municipal N° 139 del año 2006; que se encarga de establecer actos de gobierno administrativo en materia sobre: a). Establecer **zonas rígidas**, en la cual no podrá realizarse ningún tipo de Comercio Ambulatorio o informal; y b). **Zonas reguladas**, donde la Municipalidad podrá autorizar el ejercicio del comercio Ambulatorio. El segundo es la Ordenanza Municipal N° 362 del año 2013; que se encarga de establecer las sanciones administrativas y pecuniarias a quienes les haya sido atribuida por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto. El tercero es la Ordenanza Municipal N° 015 del año 1996; que se encarga de establecer las actividades del comercio ambulatorio dentro del radio urbano de la ciudad de Puno, a través de sus órganos competentes, de conformidad con lo establecido por el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Se concluye, que las expectativas de los comerciantes informales se expresan en forma negativa, respecto a las ordenanzas municipales, porque; consideran que les dificulta enormemente en el aspecto del progreso económico y social. Las expectativas generadas son desfavorables porque no les permitir alcanzar la formalización que ellos quieren alcanzar; además las autoridades locales y regionales, no les brinda propuestas y alternativas de solución para implementar políticas públicas laborales en coordinación con las distintas entidades nacionales.

Palabras Claves: Ordenanza Municipal, Comerciante Ambulante, expectativa.

SUMMARY

The present research work, entitled: "Influence of municipal ordinances in the ambulatory commerce of Av. El Sol and Jr. Los Incas, city of Puno-2015". The main objective is to determine the influence of municipal ordinances in the regulation and determination of outpatient commerce in the city of Puno. The research is descriptive-explanatory in nature and includes quantitative aspects. The technique that has been used is the survey to determine the perceptions about the municipal ordinances in the regulation of informal commerce during the year 2015. The Sub-Management of Economic Activities of the Provincial Municipality of Puno has in its statute: Three specific municipal ordinances, which regulate and determine informal commerce within the urban jurisdiction of the city.

The first regulation is the Municipal Ordinance No. 139 of the year 2006; Which is in charge of establishing acts of administrative governance in matters relating to: a). Establish rigid areas, in which no type of Ambulatory or informal trade can be carried out; And (b). Regulated areas, where the Municipality may authorize the exercise of Ambulatory trade. The second is Municipal Ordinance No. 362 of the year 2013; Which is responsible for establishing administrative and pecuniary sanctions to those who have been attributed by law or regulation, without being able to assume or delegate to a different body. The third is Municipal Ordinance No. 015 of 1996; which is responsible for establishing the activities of ambulatory commerce within the urban radius of the city of Puno, through its competent bodies, in accordance with what is established by Article 40 of the Organic Law of Municipalities No. 27972.

It is concluded that the expectations of informal traders are expressed in a negative way, regarding municipal ordinances, because; They find it extremely difficult for them in the area of economic and social progress. The expectations generated are unfavorable because they do not allow them to reach the formalization that they want to achieve; In addition to local and regional authorities, does not offer them proposals and alternative solutions to implement public labor policies in coordination with the different national entities.

Keywords: Municipal Ordinance, Outbound Merchant, expectation.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, titulado "influencia de las ordenanzas municipales en el comercio ambulatorio de la av. el sol y jr. los incas, ciudad de puno – 2015" permite conocer las expectativas de los comerciantes informales de las calles Avenida el Sol y Jirón Los Incas y determinar si tienen una aceptación positiva o negativa sobre las Ordenanzas Municipales en la ciudad de Puno.

Se justifica la investigación porque, la ciudad de Puno, es parte de un fenómeno social recurrentemente en países en vías de desarrollo de América Latina. Esto debido a las dinámicas sociolaborales de los países como el Perú. La problemática social de encarar las condiciones precarias y de los conocimientos lleva a crear estrategias de sobrevivencia, formas de trabajo que no se adecuan ni se adaptan al modelo económico del capitalismo comercial clásico. Sin embargo, se toma, otros caminos, que están al alcance de la regulación del comercio y se ordena de la mejor manera a ellas.

El objetivo del presente trabajo de investigación es explicar la influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio en la ciudad de Puno. Asimismo determinar las expectativas que tienen los comerciantes informales respecto a las normas que regulan y determinen su actividad en la ciudad lacustre.

El desarrollo del presente trabajo de Investigación permite visualizar influencia normativa traducidos en el nivel de expectativa de los comerciantes informales en la ciudad de Puno, como también las repercusiones que tienen los reglamentos en la actividad de los comerciantes informales, en la ciudad de Altiplánica.

En relación a ello, la investigación esta ordenada de la siguiente manera: En el primer capítulo, se presenta el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación conjuntamente con los antecedentes de la investigación; estos elementos han servido como cimentación para el desarrollo de la investigación, con el fin de dar cuenta del proceso desarrollado en la construcción del proyecto

En el segundo capítulo, se expone el marco teórico conceptual y revisa los planteamientos teóricos de Ordenanzas Municipales, Trabajador Autónomo Ambulante y las conceptualizaciones en torno a comercio ambulatorio, economía informal,

formalización comercial, giro, así como las hipótesis de la investigación. En el tercer capítulo, se justifica la metodología de la investigación y se expone la muestra, los métodos de recopilación y análisis de datos. En el cuarto capítulo, se realiza la caracterización del área de investigación, ubicación, caracterización demográfica, cultural, económica y productiva de la ciudad de Puno. En el quinto capítulo, se presenta la exposición y análisis de los resultados obtenidos de acuerdo a los núcleos temáticos, los cuales se subdividen de acuerdo a los indicadores. Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. La información que sustenta el presente trabajo de investigación, básicamente proviene de las encuestas aplicadas en campo, a la población objetivo. El cometido tuvo apoyo por parte de los comerciantes informales que asisten a las calles los días sábados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El problema de investigación identificado, es la ineficacia de las ordenanzas municipales en la regulación del comercio ambulatorio de la ciudad de Puno. El ámbito de estudio, abarca la Avenida el Sol y Jirón los Incas. Esta feria de los días sábados viene incrementándose cada año, por la gran concurrencia de la población compradora, mientras que, los comerciantes muchos de ellos vienen de los distritos y provincias de Puno. Asimismo, proceden de otras regiones del país, trayendo artículos de primera necesidad para expendir en la feria local sabatina. La dinámica comercial, que se realiza en estas dos calles los días sábados, es en forma desordenada, puesto que la normatividad vigente del gobierno local (Ordenanzas Municipales: Ordenanza Municipal N°139-2006-CMPP, Ordenanza Municipal N°362-2013-CMPP, Ordenanza Municipal N°15-1996-CMPP) no promueve la cultura del orden, limpieza, seguridad y otras. La Municipalidad provincial de Puno, como ente regulador no cumple de manera sostenida su función de regulación y ordenamiento del comercio ambulatorio, en coordinación con las diferentes asociaciones que representan a los comerciantes.

Considerando que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme establece el artículo 194° y artículo II del Título preliminar de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades. También, conforme a lo establecido en el artículo 83° numeral 1,2) de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales, en materia de abastecimiento y

comercialización de productos y servicios; se han establecido las siguientes ordenanzas con respecto al comercio ambulatorio:

Ordenanza Municipal N°139-2006-CMPP: Ordenanza Municipal, que declara las **zonas rígidas** en la cual no podrá realizarse ningún tipo de comercio ambulatorio o informal. Y las **zonas reguladas** donde la Municipalidad podrá autorizar el ejercicio del comercio ambulatorio.

Ordenanza Municipal N°362-2013-CMPP: Ordenanza Municipal, que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Puno. En los decomisos, retención o retiro de bienes de la vía pública, estos serán llevados de inmediato al depósito municipal, donde permanecerán por el plazo máximo de treinta días hábiles. El personal que ejecuto la medida elaborara el acta de decomiso con precisión de la cantidad, peso, características y estado en que se encuentren dichos bienes. Copia de esta acta será entregada en el acto al infractor. Vencido el plazo fijado en el párrafo precedente, se procederá al remate de los bienes. Tratándose de bienes percibles, el plazo de depósito es de 24 horas, transcurrido los cuales, la municipalidad dispondrá de ellos con conocimiento del infractor, pudiendo donarlos previo control que determine su buen estado a las entidades o instituciones que brinden ayuda social. El acto de disposición constatará en acta suscrita por el funcionario o responsable y un representante de la oficina de control institucional. En cualquier momento y antes del remate o de la disposición del bien que fue trasladado al Depósito Municipal, el infractor podrá rescatarlo, debiendo para tal efecto, abonar la multa correspondiente y/o dar cumplimiento a las sanciones no pecuniarias que generaron dicha medida.

Ordenanza Municipal N°15-1996-CMPP: Ordenanza Municipal que aprueba el **Reglamento del Comercio Ambulatorio en la Ciudad de Puno**, donde establece sobre el uso comercial de la vía pública en: campos feriales y áreas reguladas. De las normas de comercialización y disposiciones de carácter sanitario y ambiental, como autorizaciones especiales: para venta de comida preparada y venta de animales vivos. Del régimen administrativo y disciplinario: la aplicación de supervisión, control y fiscalización, que atente contra el orden público cuando esta sufra alteraciones como consecuencia de la aplicación de disposiciones legales.

A su vez la Municipalidad pone un alto costo el camino hacia la formalidad. Así, para legalizar la operación de los informales, sus propietarios deben realizar diversas operaciones (por ejemplo, obtener licencias de funcionamiento o la licencia sanitaria) las cuales, implican

a su vez un gran número de trámites y de pasos administrativos. Además, los comerciantes ambulantes deben pagar, diferentes impuestos.

En la ciudad de Puno, el gobierno local no utiliza las estrategias adecuadas, para regular el comercio ambulatorio, por lo que no se ha creado un Fondo de Ventas Populares el cual contempla, entre otros programas al arriendo a quienes se encuentren censados por el fondo, un kiosco o módulo de un metro por metro, ubicados en las principales avenidas comerciales de la ciudad, teniendo como prioridad las madres cabezas de familia, los discapacitados, personas de la tercera de edad y hombres cabeza de hogar. El dinero que recibe el gobierno local puneño, por los impuestos de arrendamiento, no los invierte en destinar la compra de terrenos para ubicar a los vendedores informales, que no estén ubicados en kioscos o módulos y se les debería de vender financiados en planes de largo plazo.

1.- Formulación del problema:

¿Cómo influyen las ordenanzas municipales en el comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas, ciudad de Puno-2015?

- ¿Cómo influye la ordenanza municipal N° 139 en el comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas sobre los comerciantes, según género?
- ¿Cómo influye la ordenanza municipal N° 362 en el comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas sobre los comerciantes, según género?
- ¿Cómo influye la ordenanza municipal N° 15 en el comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas sobre los comerciantes, según género?

1.2. Antecedentes del problema

El comercio ambulatorio es un fenómeno social multicausal, que se ha vuelto en uno de los principales problemas de las autoridades municipales y de la ciudadanía, desde hace varias décadas.

Gonzales, C. (2012: 109). Los factores que inciden en la Consolidación del Comercio Informal en Vía-Pública, el Caso de la Feria de los Cachureos de la Av. Argentina en Valparaíso: Tesis de Grado para obtener el título de Licenciada en Sociología, Facultad de Humanidades e Instituto de Sociología, Universidad de Valparaíso Chile, tuvo como objetivo describir, a través del discurso de los actores, los factores que inciden en la consolidación cultural, económica e institucional del comercio informal en la vía pública sobre un espacio público específico, en la cual se concluye que: “Si queremos entender desde las redes sociales y desde el capital social la formación y el mantenimiento de esta Feria de Cachureos, tenemos que hacerlo desde ésta mirada, una mirada al grupo y al cómo se maneja esta organización de comerciantes informales. El punto de importancia a fin de cuentas no son los sujetos particulares que componen estas organizaciones, sino que es más bien el conjunto de ellos como organización”

Mata, M. (2011:91). Factores que influyen en la permanencia de la economía informal, modalidad buhonería, en la avenida Bermúdez y calle Mariño de la ciudad de Cumana, municipio de Sucre Bolivia: Tesis presentado como requisito para optar el Título en Sociología, Universidad de Oriente Núcleo de Sucre Bolivia, que tiene como objetivo determinar los factores (económicos, sociales, institucionales y culturales) que influyen en la permanencia de la economía informal, modalidad buhonería, en la Avenida Bermúdez y Calle Mariño, de la ciudad de Cumana, en la cual se concluye que: “Las políticas ejecutadas por parte del ejecutivo municipal para solventar el problema de la permanencia de la economía informal, modalidad buhonería, existe un completo hermetismo sobre las propuestas que debería incentivar el ejecutivo en este sector de la economía. Por otro lado los trabajadores de la economía informal, no se sienten seguros en apoyar ciertas medidas que tenga a bien proponer al ejecutivo, tales como el traslado hacia el viejo mercado municipal, debido a que estos no se han decidido a establecer las directrices para la funcionalidad de mejoras en este sector y, además, que no le garantizan

a estos trabajadores la seguridad de que el sitio que se le asigne sea el más idóneo para mantener o aumentar sus ventas”

Ruiz, C. (2002: 95). Determinación de las causas y diagnóstico del comercio informal en la ciudad de Piura, de la Universidad de Piura, donde tiene como conclusión que: “La razón más poderosa por la que muchos trabajadores del Sector Informal Urbano desearían abandonar su actividad es la falta de capital y sobretudo las enormes barreras para acceder al crédito, por lo cual sus actividades muchas veces se ven desalentadas y se frena su crecimiento. El hecho de que los vendedores informales salgan a la calle a pregonar su mercadería, incentiva y atrae al consumidor y más aun así este comprueba que, por razones de competencia cada vez más los informales tratan de mejorar sus productos y ofrecerles mejor calidad. El consumidor más que querer que se erradique el comercio informal, lo que plantea es que se le reordene, o reubique, porque si bien existen razones de peso por las cuales lo proliferen al comercio formal, el desorden y la suciedad que el primero trae consigo es lo que más incomoda al consumidor”.

Robertson, K. (2010: 49). Tradiciones discursivas y estrategias de cortesía en el discurso de vendedores de caramelos de los microbuses de Lima: Tesis para optar el Título de Licenciada en Lingüística, Pontificia Universidad Católica del Perú, en la cual se concluye que: “Con ésta investigación, se ha descubierto la manera en la que, a lo largo del tiempo, este tipo de discurso pronunciado por los vendedores de caramelos en los microbuses de Lima se ha logrado constituir como toda una tradición discursiva, fácilmente identificable por todos aquellos que en algún momento han participado en este evento interaccional específico de venta. Esta tradición discursiva, además, lo es en tanto presenta una estructura subyacente a todos los discursos analizados, pero también en cuanto a la manera en la que se ha organizado el despliegue de las estrategias de cortesía (tanto de afiliación como autonomía) que permiten la proyección de una identidad propia del vendedor así como el establecimiento de las relaciones sociales con el público oyente, todo ello con el fin de alcanzar la venta de los caramelos”.

Gálvez, O. & Ortega, D. (1991:128). El comercio informal en la ciudad de Juliaca-Puno, Universidad Nacional del Altiplano, que tiene como objetivo determinar las características del comercio informal o ambulancia en el espacio y tiempo, su relación comercial, el circuito comercial, así como su comportamiento y las consecuencias que

acarrear esta actividad informal (Contrabando), en la ciudad de Juliaca. Analizar el papel del estado frente al contrabando, en la cual se concluye que: “El intenso incremento de comerciantes informales en la ciudad de Juliaca, ocasionados por las migraciones del campo a la ciudad, quienes al no encontrar trabajo, se ven obligados a dedicarse a cualquier actividad al margen de la ley, y así ganarse la vida, no le es permisible trabajar dentro de la formalidad, por sus escasos recursos de capital, por la incapacidad del estado de ampliar una demanda de fuerza de trabajo, rigiéndose esta más bien por el régimen privado”.

Encinas, A. (2006:24). Condición socioeconómica de los comerciantes informales en la feria dominical ciudad de Ilave-Puno, Universidad Nacional del Altiplano, que tiene como objetivo describir y explicar, la condición socioeconómica de los comerciantes informales en la feria dominical de la ciudad de Ilave-Puno, en la cual se concluye que: “La naturaleza de la PEA es adulta de 30-50: es decir, se encuentran dentro de los límites de la edad de la población económica activa, constituido por varones y mujeres con fuerte inserción femenina en la actividad comercial. Uno de los factores propia de la naturaleza del trabajo en el comercio informal, es que en una actividad combinada entre lo individual y la familiar, sin embargo las cifras muestran la tendencia a una actividad eminentemente familiar, porque, los hijos de los comerciantes más antiguos, incursionan en esta actividad, vinculada por la racionalidad de la ayuda mutua y de solidaridad. Otro de los factores personales de los jefes de familia dedicados a esta actividad comercial, han sido los que tienen de cuatro a cinco hijos; es decir, de seis a siete miembros de carga familiar, que es el valor más frecuente o moda. El principal factor de motivación socio-económica es la búsqueda de ingresos”.

Cari, M. (2012:29). La mujer y el comercio informal en Juliaca (Caso feria Las Mercedes), Universidad Nacional del Altiplano, que tiene como objetivo estudiar la forma de organización social que tienen las mujeres dedicadas al comercio informal en la feria dominical las mercedes Juliaca, en relación a su condición socioeconómica y actividad comercial, en la cual se concluye que: “Juliaca se presenta en una ubicación geográfica estratégica respecto a las ciudades de su entorno, al mismo tiempo que se presenta como una realidad compleja debido al rápido crecimiento poblacional que tuvo a partir de los años de 1950. Su principal actividad económica es y fue el comercio, pero debido a la falta de oportunidad laboral se fue incrementando el trabajo ambulatorio y por

ende el comercio informal, en donde la mujer va a jugar un papel importante, destacando en la actividad la feria dominical las mercedes”.

No obstante en la mayoría de estudios e investigaciones realizadas profundizan con mayor detalle las características del fenómeno social en la ciudad de Juliaca, lo cual es obvio si se considera a la ciudad Calcetera, que concentra los mayores niveles de informalidad y desorden. Sin embargo, la ciudad de Puno en estos últimos años se ha visto invadida por comerciantes ambulantes por lo que amerita mucho estudiar estas situaciones.

1.3. Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica, porque analiza la influencia de las Ordenanzas Municipales en las condiciones de trabajo de los vendedores ambulantes, de las calles, Av. El Sol y Jr. Los Incas, que desarrollan su actividad informal en la “feria sabatina” de la ciudad de Puno, con el propósito de entender la eficiencia política de la autoridad local puneña, en la regulación y fomento de alternativas de solución a la economía informal que constituye para los trabajadores condiciones laborales inestables en términos de ingreso, horarios, seguridad pública y social.

De la misma manera se pretende dar a conocer la realidad social en que regula e interviene la autoridad local de Puno a las personas de bajos recursos económicos que tienen que recurrir a las ventas ambulatorias para el sustento de sus familias. En términos generales los vendedores ambulantes de las calles, Av. El Sol y Jr. Los Incas, son personas con bajos niveles de escolaridad, con bajos recursos, sin cobertura en seguridad social, integral, de salud, pensión y riesgos profesionales lo que los lleva a ser una población vulnerable, susceptible a problemáticas de salud en el ámbito de los riesgos profesionales y enfermedades laborales.

La aplicación de un instrumento tipo encuesta, para conocer la influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio, muestra uno de los primeros ejercicios de investigación en la ciudad de Puno y sin duda puede ofrecer elementos que contribuyan a la revisión y reorientación de la política pública de comercio ambulatorio, que pesa sobre las autoridades municipales.

El tema de comercio ambulatorio constituye un fenómeno en la realidad social que alcanza una configuración crítica a nivel de confianza entre la población y la autoridad

municipal. Sin embargo este problema ha pasado desapercibido en la ciudad de Puno, por no caracterizarse ésta ciudad comercial. En este sentido y el interés a realizar el presente estudio gira en torno a lo siguiente: a) la de contribuir al conocimiento de una situación de la realidad social y b) a alcanzar una contribución técnico instrumental en la medida en que desarrollamos en ofrecer una técnica idónea como son las encuestas.

Finalmente a partir de la nueva experiencia de influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio, se propone plantear sugerencias para el diseño e implementación de las políticas públicas, programas de reubicación, formalización y control del comercio ambulatorio por parte del estado, organizaciones privadas y sociedad civil.

1.4. Objetivos de la investigación

Objetivo General.

Describir y analizar la influencia de las ordenanzas municipales, sobre los comerciantes ambulantes según género, de la Avenida el Sol y Jirón los Incas, ciudad de Puno-2015.

Objetivos Específicos.

- Determinar la influencia de la ordenanza municipal N° 139 en el comercio ambulatorio en la Avenida el Sol y Jirón los Incas sobre los comerciantes, según género.
- Determinar la influencia de la ordenanza municipal N° 362 en el comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas sobre los comerciantes, según género.
- Determinar influencia de la ordenanza municipal N° 15 en el comercio ambulatorio en la Avenida el Sol y Jirón los Incas sobre los comerciantes, según género.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL, MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2. Marco teórico

2.2.1. Enfoques teóricos

2.2.1.1. Teoría estructuralista de Hernando de Soto

De Soto (2000: 24), la mayoría de las personas, no importa cuán pobres o marginadas sean, en verdad vive de acuerdo con reglas. (...) “tales reglas no siempre se ajustan a las leyes oficiales, pero sí cuentan con el apoyo de su comunidad; es lo que desde hace cientos de años los filósofos llaman un contrato social. Dicho de otro modo, lo que da a las personas oportunidad de escapar de la pobreza y crear riqueza es la integración de su contrato social a las leyes de su país. El desafío, pues, consiste en alcanzar un contrato social que regule la propiedad de modo satisfactorio para todos, o al menos para casi todos”

Así mismo, hace referencia a que la riqueza de las naciones dependerá, en términos generales, de la capacidad de sus líderes para crear órdenes legales que reflejen y articulen adecuadamente el contrato social de sus pueblos. Tienen la capacidad de comprender como se llevan entre si diversas comunidades y que debemos hacer para animarlas a crear un sistema legal común que permita a los ciudadanos de un país cooperar para crear capital.

De Soto (2000: 31), Las personas dedicadas a la actividad informal, ubicados en los barrios periféricos, han explorado, descubierto e impulsado otro tipo de contratos sociales informales entre ellos, por ellos y para ellos, lo que Hernando de Soto, formula las siguientes interrogantes (...) “¿Por qué en el mundo en vías de desarrollo las personas respetan contratos y honran compromisos en torno a la propiedad acordados por ellos y sus vecinos, y a la vez no respetan aquellos que intentan imponerles sus gobiernos? ... ¿Por qué las personas aceptan asumir responsabilidades individuales dentro de esos contratos sociales extralegales a la vez que toman distancia de -o se resisten a aceptar- las leyes que sus gobiernos desean imponer?”

Para De Soto, otro de los aspectos importantes, son los activos; que no se trata de un asunto de dinero. Y que tampoco se trata de poseer simplemente los activos, sino, más bien saber; (...) “como interrelacionarlos entre sí, y demuestra que es el sistema de propiedad legal el que posibilita una efectiva red de activos y luego demuestra como esos nexos crean capital”.

En el mismo sentido, De Soto (2000:33) muestra, que en Asia, África, el Medio Oriente y América Latina, que la mayoría de los pobres ya posee los activos que precisa para hacer del capitalismo un éxito. Hasta en los países menos desarrollados, los pobres ahorran. El volumen juntado por los pobres es inmenso: (...) “40 veces toda la ayuda extranjera del mundo desde 1945. En Egipto, por ejemplo, hemos estimado que la riqueza acumulada por los pobres es 55 veces la suma de toda la inversión directa extranjera registrada allí, Canal de Suez y represa de Asuán incluidos. En Haití, el país más deprimido de América Latina, los activos totales de los pobres representan más de 150 veces toda la inversión extranjera recibida desde que se independizaron de Francia, en 1804. Si los Estados Unidos elevaran su presupuesto de ayuda exterior al nivel que las Naciones Unidas recomienda---0.7% del ingreso nacional---le tomaría al país más rico del mundo más de 150 años transferir a los pobres del mundo recursos equivalentes a los que ellos ya poseen”.

Pero se trata de una posesión defectuosa: (...) “las casas de los pobres están construidas sobre lotes con derechos de propiedad inadecuadamente definidos, sus empresas no están constituidas con obligaciones claras y sus industrias se ocultan donde los financistas e inversionistas no pueden verlas; tienen casas pero no títulos, cosechas pero no certificados de propiedad, negocios pero no escrituras de constitución ni acciones que permitan a sus activos llevar una vida paralela en el mundo del capital. sin derechos adecuadamente

documentados, estas posesiones resultan activos difíciles de convertir en capital, no pueden ser comercializados fuera de los estrechos círculos locales donde la gente se tiene confianza mutua, no sirven como garantía para un préstamo ni como participación en una inversión” (De Soto, 2000:45).

En cambio, en occidente: (...) “toda parcela de tierra, toda construcción, toda pieza de equipo o depósito de inventarios está representado en un documento de propiedad que es el signo visible de un vasto proceso oculto que conecta a tales recursos con el resto de la economía. Gracias a este proceso de representación, los activos pueden llevar una vida paralela a su existencia material. En tal condición pueden ser usados como garantía para crédito”.

Sin embargo, De Soto (2000: 60) afirma que por otro lado, los empresarios occidentales viven cada vez más preocupados de que un posible fracaso en la implementación del capitalismo en gran parte del mundo a la postre empuje a las economías ricas a la recesión. Como han aprendido con dolor millones de inversionistas que vieron evaporarse sus fondos en los mercados emergentes. Es así que (...) “la globalización es una avenida de doble vía: si el Tercer Mundo y los países que dejaron atrás el comunismo no pueden escapar a la influencia de occidente, tampoco occidente puede desembarazarse de ellos”. Pero, siempre olvidamos que el capitalismo global ya ha sido ensayado antes. En América Latina, por ejemplo, ha habido por lo menos cuatro reformas orientadas a crear sistemas capitalistas desde el fin de la colonización española, hace unos 180 años. (...) “en cada ocasión hubo euforia inicial, y luego los latinos optaron por un repliegue frente al capitalismo y a las economías de mercado. Es obvio, pues, que estos remedios occidentales resulten insuficientes, de hecho terminan tan lejos de la meta que llegan a ser casi irrelevantes”.

Según De Soto (2000: 53), Hoy en las ciudades del Tercer Mundo y en las de los países que salen del comunismo abundan los empresarios. No se puede cruzar un mercado del Medio Oriente, subir hasta una aldea de los Andes o trepar a un taxi en Moscú sin que alguien nos trate de meter a un negocio. Los habitantes de esos países poseen talento, entusiasmo y asombrosa habilidad para exprimir ganancias prácticamente de la nada. Entonces, (...) ¿Por qué el capitalismo no les permite producir riqueza, como en occidente? ¿Por qué el capitalismo solo prospera en occidente, como si estuviera preso bajo una campana de cristal?...” En ese sentido, De Soto, va a demostrar, que la gran valla que impide al resto del mundo beneficiarse del capitalismo es la incapacidad de producir

capital. El capital es la fuerza que eleva la productividad del trabajo y que crea riqueza de las naciones. El capital es la savia del sistema capitalista, el cimiento del progreso, e irónicamente es justo aquello que los países pobres del mundo parecen no poder producir, no importa con cuanto afán su gente practique todas las demás actividades que definen a una economía capitalista.

Pero solo occidente cuenta con el proceso para transformar lo invisible en visible. Es esta disparidad la que explica por qué los países occidentales pueden crear capital y los del Tercer Mundo y la antigua orbita comunista no. La carencia de este proceso conversor en las regiones más pobres del mundo -donde habitan cinco sextas partes de la humanidad- no es producto de una conspiración monopólica occidental. Más bien los occidentales dan tan por sentado este mecanismo que han perdido toda conciencia de que existe.

En ese sentido, ¿Se comprende realmente cual es el origen del capital? (...) “es inmenso, pero nadie lo ve, ni siquiera los estadounidenses, europeos y japoneses, que han logrado ser ricos gracias a saber usarlo. Se trata de una infraestructura legal oculta en las profundidades de sus sistemas de propiedad, donde ser dueño de un activo no es sino el umbral de los efectos de la propiedad. Este proceso no fue creado a partir de un plano y no lo describe un folleto satinado. Sus orígenes son oscuros y su relevancia está enterrada en el subconsciente económico de las naciones capitalistas occidentales”.

2.2.1.2. Desborde popular y crisis del estado de José Matos Mar

A partir de la propuesta planteada por Matos Mar (2004:23), donde realiza el análisis del sector informal contestataria frente a un estado inoperante. En donde la nueva situación peruana se caracteriza en lo económico por la crisis más profunda de los últimos cien años y por una avanzada subordinación al sistema internacional. (...) en lo administrativo por una creciente centralización formal de los servicios del Estado, acompañada por la contracción del alcance efectivo de los mismos, debida a la insuficiencia de las finanzas públicas. En lo social, por un incremento vertiginoso de las expectativas, cada vez más frustradas por causa de la incapacidad del sistema para satisfacerlas. En lo político, por un crecimiento masivo del caudal electoral de los partidos populares, tal como lo demostraron los resultados de las elecciones municipales de 1983”.

La respuesta del Estado Matos Mar (2004: 26) ha sido aumentar el peso del sistema tributario hasta niveles insostenibles y al mismo tiempo, incrementar el control burocrático sobre la industria, comercio y trabajo, por el desarrollo hipertrófico de una confusa y contradictoria reglamentación que somete las actividades económicas a una sofocante e incoherente maquinaria de control. La misma crisis que genera estas respuestas del Estado, las hace, sin embargo, inoperantes. La incapacidad del aparato administrativo para asegurar la recaudación de los impuestos aprobados y bloquear los caminos de evasión, o para garantizar la satisfacción de los casi infinitos trámites y procedimientos que condicionan toda actividad, ha seguido creciendo con la misma crisis. A la centralización, reglamentación y burocratización responde la dificultad cada vez mayor para el ejercicio del control.

Que según Matos Mar (2004: 50), En la medida en que la industria, el comercio y el trabajo quedan sometidos a las trabas que sufre la economía y al aparato de gobierno en crisis, sectores cada vez más amplios exploran nuevos cauces, escapando hacia los márgenes de la legalidad o resultan desplazados en esa misma dirección. Se produce el crecimiento de una economía popular contestataria a la que la opinión pública ha dado en llamar como “informal”. La importancia de los grupos populares, especialmente de la población migrante, en la manifestación de este fenómeno, es fundamental.

Se ha ido formando dos circuitos económicos: (...) “uno, oficial, constituido por el universo registrado de personas que operan en el comercio, la producción, transporte y servicios al amparo de las leyes civiles; y otro, contestatario y popular en el que opera un universo de empresas y actividades no registradas, que se mueven fuera de la legalidad o en sus fronteras, frecuentemente adaptando al nuevo medio las estrategias, normas y costumbres inmemoriales de la sociedad andina o desarrollando creativamente sus propias reglas de juego”.

Conviene hacer resaltar, Matos Mar (2004: 52) algunas de las características de este sector contestatario en crecimiento: (...) “uso intensivo de la mano de obra, utilización del trabajo familiar, baja relación capital-trabajo, alta flexibilidad, sentido agudo de la creatividad. De otro lado, el empresario “informal” se desempeña cumpliendo varios roles, jefe de producción, obrero capacitador, tramitador, encargado de la compra

de insumos, vendedor. Es un hombre múltiple que día a día tiene que hacer frente a todos los problemas, haciendo gala de su ingenio y creatividad”.

En ese sentido, las empresas del sector contestatario tienen carácter predominantemente familiar, lo que les da una identidad muy particular. En ellas participan no sólo la familia nuclear sino también la extensa (hermanos, tíos, cuñados, primos). Ligada al carácter familiar de la organización del trabajo es importante destacar la fuerte participación femenina, explicable por su mayor compatibilidad con la responsabilidad de amas de casa: horarios flexibles, trabajos realizados en el hogar o en lugares donde pueden llevar a los hijos menores como en el comercio ambulatorio.

La creciente dificultad del régimen actual para imponer el cumplimiento de leyes y reglamentos, ha facilitado también el desarrollo espontáneo y rápido de este sector, al abrir paso a que muchas pequeñas empresas, formalmente constituidas, dadas las ventajas comparativas (evasión de impuestos, tributación) y los efectos de la crisis, se hayan plegado al proceso contestatario en los últimos años.

Si bien, Matos Mar (2004: 55) dentro de los sectores populares tienden a producirse dos tipos de respuestas frente a la situación económica, una pragmática de cabal adecuación al circuito contestatario de la economía y otra organizada regional y sectorialmente que exige soluciones dentro del circuito económico oficial; el desborde no puede ser más evidente. Y ese desborde es resultado de la ineficacia del Estado y del sistema legal impuesto.

Si bien es cierto, la crisis inflacionaria que soporta el Perú desde hace unos diez años ha contribuido a que las respuestas populares se produzcan con una mayor dosis de radicalidad: (...) “paros, huelgas, toma de locales, toma de tierra, invasiones, desplazamientos callejeros, enfrentamientos directos con las fuerzas policiales”.

Todas estas acciones desafían al Estado, Matos Mar (2004: 57) y cuestionan su vigencia. Si antes el Estado era para el movimiento popular una realidad lejana, y sus luchas lo enfrentaban contra los hacendados o los propietarios de negocios, hoy el movimiento popular se enfrenta directamente a ese mismo Estado. En efecto este último se proyecta más que nunca sobre la vida cotidiana y pretende limitarla, sin satisfacer las

condiciones de una legítima representación, ni poder ejercer la fuerza necesaria para imponer su esquema de control.

De esta manera, Matos Mar (2004:57-58) van a observar, dos sistemas interpenetrados, con metas de débil convergencia, se antagonizan sordamente. Por una parte, el Estado sin planes ni Proyecto, absorbido en la solución de problemas económicos y políticos que se generan en su relación con las fuerzas que juegan en el orden internacional. Por la otra, la contestación de los sectores populares, en expansión pujante, proyectándose hacia toda la estructura y espectro de la sociedad y cultura nacionales. Entre los dos sistemas, una creciente brecha y la ausencia de una opción clara para el desarrollo interno. El estado peruano ha perdido una vez más la ocasión de que las masas sean sus interlocutores.

2.2.1.3. Cambios en Puno por François Bourricaud

El panorama resultante muestra los dramas y desafíos del altiplano puneño en un contexto de creciente movilización social, que afecto al conjunto de la sociedad peruana en la segunda mitad del siglo XX. Bourricaud (2012: 33), hace un análisis de los procesos de movilización social que cambiaron el rostro del Perú en las décadas posteriores a la segunda guerra mundial, así como de las interrelaciones entre poder político y cambio social, en la región altiplánica.

En ese sentido, también estaban sucediendo cambios en la ciudad de Puno en los años de 1962 a 1965; y los anhelos nacionales de modernización y desarrollo democrático, entre poblaciones rurales sometidas a persistentes condiciones de exclusión social y étnica, o en torno a las condiciones de uso y acceso a tecnología en un mundo cada vez más integrado pero también amenazado por fenómenos de nuevos estratos sociales. Pero, de manera particular nos enfocaremos en las posibilidades de desarrollo comercial y económico que iban surgiendo en la ciudad de Puno.

Bourricaud (2012: 35), señala que en los años de 1960 y 1962, en la ciudad de Puno: (...) “el mercado está a dos pasos del Parque Pino. El colegio San Carlos, cuya fachada da al Parque Pino, en su parte posterior da al mercado, un rectángulo de 60 m sobre aproximadamente 15. Una especie de sala o mercado cubierto ocupa el centro de ese rectángulo. En esa sala están las vendedoras que pagan a la municipalidad un derecho bastante elevado por sus puestos y venden carne, especialmente de carnero; legumbres,

como las famosas cebollas de Ichu, pequeña comunidad de indígenas a unos quince kilómetros de Puno que encontraremos después; papas que resisten a las fuertes heladas de Puno; zanahorias, que son transportadas por el ferrocarril; y, durante la estación, naranjas que provienen de los valles cálidos, y hasta paltas y chirimoyas; a veces pescado y los famosos camarones que el tren trae de Arequipa”

Bourricaud (2012: 60). Así mismo, señala que: (...) “pero, si salimos del interior y nos paseamos por el mercado al aire libre, el espectáculo cambia completamente. Observamos inmediatamente dos diferencias: la ropa de las vendedoras y la naturaleza de los productos negociados. Considerábamos que las carnicerías del interior eran para indígenas. En realidad, un puneño nos diría que son “de las cholos” y nos informaría que la mayoría vive en Mañazo (encontramos por segunda vez la expresión cholo). Pero las mujeres sentadas que nos ofrecen, por ejemplo, peces del lago, bogas, chuño, granos de quinua, ocas, coca, granos de maíz seco (mote) no son cholos, y nuestro viajero, si se lo hacemos notar, concederá por lo menos que son más indias que las primeras. Estas tienen, en general, dificultad para hablar español y llevan un vestido y usan un sombrero de tipo “melón” o una montera chata que permiten al puneño reconocer a unas como provenientes de Capachica y a las otras de Ichu. Estos grupos diversos, por otra parte, ocupan lugares fijos que les son asignados por la tradición: las mujeres de Ichu se sientan al lado de la puerta norte del mercado, las de Capachica en la puerta este; entre las dos se ubica la gente de Pucará que vende su cerámica. Es, pues, característica notable, la especialización de los productos según los pueblos o comunidades de los que proceden las vendedoras: Ichu ofrece cebollas y legumbres; Capachica, y la gente de las islas Taquile y Amantani, que llegan a fin de semana, pescado. Según la naturaleza de los productos que ponen en venta varía la clientela: las de Capachica venden sobre todo a los indígenas, pues el pescado que ofrecen es de sabor un poco fuerte, mientras que las vendedoras de legumbres de Ichu encuentran compradores en todos los grupos de la población”

2.2.1.4. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que según la Ley Orgánica de Municipalidades (2008:12) de conformidad con lo prescrito por el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades (2007:20-21), las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias. (...) “Además, la Ley Orgánica de Municipalidades ejerce funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas

municipales, las mismas que gozan de rango de ley según lo preceptúa el artículo 200° de la Constitución Política del Perú”. Y, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Carta Magna, concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

2.2.1.5. Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444

Así mismo, según Decreto Legislativo (2008:34) mencionando la Ley del Procedimiento Administrativo General, donde especifica: la presente Ley será de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública. Para los fines de la presente Ley, se entenderá por “entidad” o “entidades” de la administración pública: a) Los gobiernos regionales; y b) Los gobiernos locales, c) Entre otros. En el mismo sentido, en su Artículo II.- Contenido; prescribe: la presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollado en las entidades. Los procedimientos especiales creados y regulados como tales por ley expresa, atendiendo a la singularidad de la materia, se rigen supletoriamente por la presente Ley en aquellos aspectos no previstos y en los que no son tratados expresamente de modo distinto.

Por lo que, específicamente dispone las sanciones a las personas que incurran en la actividad del comercio informal. (...) “lo dispone el artículo 231° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes les haya sido atribuida por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto”

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Ordenanza Municipal

Son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal provincial y distrital, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la Ley (Ley orgánica de municipalidades N° 27972, 2007).

2.3.2. Comercio ambulatorio

Es la actividad económica que se desarrolla en campos feriales o áreas reguladas de la vía pública, prestando servicios y/o comercializando en forma directa y en pequeña escala productos preparados, industriales y/o naturales (Ordenanza municipal N°015-1996-CMPP).

2.3.3. Trabajador ambulante

Es el trabajador, cuyo capital no exceda las Dos Unidades Impositivas Tributarias (UIT) anuales y que careciendo de vínculo laboral con sus proveedores ejerce individualmente el comercio ambulatorio en forma directa y pequeña escala (Ordenanza municipal N°015-1996-CMPP).

2.3.4. Campos feriales

Son construcciones precarias, escasamente equipadas “mercadillos”, contruidos con madera y estera, donde se realiza un evento económico. Establecido, temporal o ambulante, periódico o anual, que se lleva a cabo en una sede y que llega a abarcar generalmente un tema o propósito común (De Soto, 1986, p. 78).

2.3.5. Economía informal

La economía informal se refiere a las unidades productivas no constituidas en sociedad que no se encuentran registradas en la administración tributaria (INEI, producción y empleo informal en el Perú, 2012, p. 9).

2.3.6. Promoción de mercados

Es la organización de promoción en la edificación de mercados por parte de una autoridad municipal y no tienen injerencia en la actividad propiamente comercial de cada uno de sus afiliados. Solo promocionar mercados (De Soto, 1999, p. 80).

2.3.7. Reubicación comercial

Es la acción y coordinación necesaria de la comisión permanente de comercio informal, para la regulación, adjudicación y utilización de terrenos y/o locales para desarrollar programas de reubicación del comercio ambulatorio. (Ordenanza municipal N° 015-1996-CMPP).

2.3.8. Formalización comercial

Es la implementación de la reincorporación preferencial de los trabajadores autónomos ambulantes a los programas municipales de comercialización formal, de promoción del empleo y de formación laboral y cultura que se desarrolla (Ordenanza municipal N° 015-1996-CMPP).

2.3.9. Zonas autorizadas para el comercio ambulatorio

Lugares cerrados o abiertos autorizados expresamente por la municipalidad; con carácter temporal para ejercer el comercio ambulatorio. Puede ser de dos tipos: a). **Campos feriales.**- Terrenos o zonas especialmente acondicionadas por la Municipalidad para el ejercicio de la venta ambulatoria, deberán contar con los servicios públicos indispensables para su buen funcionamiento. b). **Áreas reguladas.**- Zonas de vía pública en las que la Municipalidad pueda autorizar el ejercicio del Comercio Ambulatorio en forma temporal (Ordenanza municipal N° 015-1996-CMPP).

2.4.1. Zona rígida

Áreas de la ciudad en las cuales por razones de ordenamiento urbano la Municipalidad no autoriza la venta ambulatoria (Ordenanza municipal N° 015-1996-CMPP).

2.4.2. Zonas descentralizadas de comercio ambulatorio

Áreas de la ciudad expresamente habilitadas y promovidas por la Municipalidad, a fin de mejorar el abastecimiento de la ciudad, reorientar el Comercio Ambulatorio y descongestionar zonas de alta concentración comercial, y de congestiónamiento de circulación vehicular (Ordenanza municipal N° 015-1996-CMPP).

2.4.3. Organización de base

Es la agrupación de Trabajadores Ambulantes constituidos en asociaciones o cualquier otra modalidad permitida por la ley, con funcionamiento regular ordinario (Ordenanza municipal N° 015-1996-CMPP).

2.4.4. Giro

Se refiere al tipo de mercancía o servicio que expende o preste el trabajador ambulante (Ordenanza municipal N° 015-1996-CMPP).

2.4. Hipótesis de la investigación

Hipótesis General

Las ordenanzas municipales sobre los comerciantes, según género influyen positivamente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno.

Hipótesis Específica

- La ordenanza municipal N°139 sobre los comerciantes, según género influye favorablemente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas.
- La ordenanza municipal N°362 sobre los comerciantes, según género influye favorablemente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas.
- La ordenanza municipal N°15 sobre los comerciantes, según género influye favorablemente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas.

2.5. Operacionalización de variables

VARIABLES		INDICADORES	INSTRUMENTO
Concepto	Comerciantes	Genero	Encuesta
		Edad	
		Grado de instrucción	
	Carga familiar		
	Actividad económica	Intervenciones	
Influencia de las Ordenanzas Municipales	Ordenanza Municipal N° 139	Zonas establecidas por la municipalidad	Encuesta
	Ordenanza Municipal N° 362	Multas de la municipalidad	Encuesta
	Ordenanza Municipal N° 15	Reglamento de comercio ambulatorio sobre autorizaciones	Encuesta
		Reglamento sobre el uso de la vía pública	Encuesta
Comercio Ambulatorio	Avenida El Sol	Actividad comercial	Encuesta
	Jirón Los Incas	Actividad comercial	Encuesta

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación corresponde al paradigma cuantitativo y es de carácter descriptivo y explicativo porque describiremos y explicaremos la influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio de la Av. El Sol y Jr. Los Incas, en la ciudad de Puno.

3.2. Unidad de análisis y observación

La unidad de análisis se da en un marco de fenómeno social el “comercio ambulatorio” en la ciudad de Puno, teniendo como sujetos de estudio a los comerciantes ambulantes, de la Av. El Sol y Jr. Los Incas e influenciado por las Ordenanzas Municipales y a través de ello se observa su planificación de reubicación y formalización de los comerciantes informales.

Unidad de análisis

Está constituido por las siguientes dimensiones:

- a). La Ordenanza Municipal N° 139.
- b). La Ordenanza Municipal N° 362.
- c). La Ordenanza Municipal N° 15.

Unidad de observación

Se consideró a los comerciantes ambulantes de la avenida el Sol y de los Incas de la ciudad de Puno.

3.3. Nivel de análisis y dimensiones de análisis

Nivel de análisis

- El trabajo de investigación por su amplitud micro por ser estudio de caso; a nivel de los comerciantes ambulantes que corresponde al espacio local (sector urbano).

Dimensión de análisis

- Descriptivo y explicativo, porque; están referidos a la presencia de variables independientes y dependientes.

3.4. Universo y muestra de estudio

Sierra bravo (1991) anota que “una muestra en general es toda parte representativa de la población, cuyas características debe reproducir en pequeño lo más exactamente posible”. Teniendo en cuenta el tema de investigación consideramos la fórmula de aleatorio simple para la Influencia de las Ordenanzas Municipales en el Comercio Ambulatorio de la Av. El Sol y Jr. Los Incas, el universo de estudio está conformado por los miembros que integran dicho programa, en este sentido, se estaría hablando de un total de 4, 600 comerciantes informales, según el (Informe 001- 2015-CAP/MPP. Comisionistas de cobranza-Asiento de plaza) de los cuales se determinó una muestra representativa de 89 miembros, en base a los criterios y procedimientos, debidamente calculados a partir de las fórmulas.

Formula de tamaño de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(E^2(N - 1)) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Z	es el nivel de confianza;	95.0%
p	es la variabilidad positiva;	0.50
q	es la variabilidad negativa;	0.50
N	es el tamaño de la población;	4.600
E	es la precisión o el error.	0.05
n	es el tamaño de la muestra;	89

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el proceso de recolección de datos son los siguientes:

La técnica de la encuesta, cuya aplicación está orientada exclusivamente al actor social, el comerciante ambulante, utilizará como instrumento los cuestionarios, donde predominarán las preguntas cerradas.

La técnica de la observación no participativa estará acompañada de un cuaderno de campo

3.6. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de información

Por ser una investigación explicativa, el factor de procesamiento de datos se ha realizado especialmente con un tratamiento adecuado que consiste en clasificar e interpretar los datos según las variables correspondientes como lo amerite la investigación. El procesamiento de datos tendrá como marco general cuatro momentos.

Primer momento: En esta parte de la investigación se contrastan los datos obtenidos del trabajo de campo.

Segundo momento: Está orientado a la elaboración de base de datos, en una hoja de cálculo, que nos permitirá concatenar para que no puedan existir contradicciones de las informaciones recopiladas.

Tercer momento: En esta parte se hace referencia lo que vamos a introducir la base datos a la hoja electrónica, aplicando el programa “SPSS” para obtener los primeros cuadros de salida simples de referencia y el correspondiente tratamiento estadístico.

Cuarto momento: En esta parte de la investigación se efectúa con exhaustividad el tratamiento de interpretación para la presentación del Informe de la investigación.

CAPÍTULO IV

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

4.1. Localización geográfica

La investigación se ha realizado en la ciudad de Puno - provincia de Puno. Tuvo como objeto de investigación determinar la influencia de las ordenanzas municipales en el comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno. El departamento, no es ajeno a la ola de migraciones del campo a la ciudad, que se viene efectuándose a lo largo de estas últimas décadas. Donde la falta de inversión de políticas públicas, en el medio rural, permite que la ola de migrantes se acentúe más en la ciudades, y nuestra capital folclórica no es ajeno a ella.

4.1.1. Límites:

Por el Norte: Provincia de San Román, Huancané y parte del Lago Titicaca

Por el Sur: Provincia de El Collao y Dpto. Moquegua

Por el Este: Provincia de El Collao y el lago Titicaca

Por el Oeste: Dpto. de Moquegua y Provincia de San Román

4.1.2. Clima

El clima del departamento se caracteriza por ser frío y seco, debido a su localización geográfica y altitud, además se beneficia con el efecto termorregulador del lago Titicaca. Las precipitaciones pluviales se presentan entre los meses de diciembre a marzo y varían frente a la influencia de fenómenos naturales como la presencia del Niño, que induce sequía en el Sur peruano. Los anticiclones del Atlántico y el avance de los casquetes polares influyen sobre las precipitaciones y la temperatura, originando inundaciones o sequías.

En la ciudad de Puno, el clima lo determinan los factores de altitud y latitud, la conformación geográfica y la proximidad al lago Titicaca que la hace más templada y tolerable. El clima se clasifica como lluviosos, frío y seco.

4.1.3. Superficie

La provincia tiene una superficie aproximada de 6,492.60 km², distribuidos entre distritos, comunidades campesinas, centros poblados y parcialidades.

4.1.4. Morfología

Las zonas más bajas y próximas al lago son zonas favorables para la agricultura. La influencia climática del Titicaca cuyas fuentes de humedad modifican la extrema sequedad de la puna, es la determinante para el desarrollo de la actividad agrícola que es predominantemente de subsistencia, con presencia de extensos pastizales que sirven de alimento principal para el desarrollo de la ganadería.

El relieve del suelo es accidentado, con una menor proporción semiplano sobre todo en las cercanías del Lago. La ciudad capital se encuentra al pie del cerro Azoguine y a orillas del Lago Titicaca.

4.1.5. Topografía

La altitud es un factor decisivo en la geografía puneña. El plano más bajo es el que está en los contornos del Titicaca cuyas riberas están a 3,812 m.s.n.m., desde donde empieza a elevarse en un plano inclinado suave alcanzando rápidamente altitudes graduales hasta los 3,900 y los 4,000 m.s.n.m. que puede ser considerado el límite máximo.

Dentro del rango de menor altitud es posible el desarrollo de las actividades agrícolas y de las actividades pecuarias; a esta zona se denomina circunlacustre; continúa una zona intermedia con quebradas, cuencas propicia para desarrollar actividades agropecuarias y finalmente una zona alta donde solo es posible desarrollar la actividad de ganadería alto andina donde predomina la crianza de alpacas y llamas.

4.1.6. Accesibilidad a la localidad

La región Puno cuenta con una extensión superficial de 71,999.00 Km², está atendida por el conjunto de vías con diferentes roles, funciones y jerarquías. Así mismo, estas se

definen de acuerdo al tipo de construcción vías asfaltadas, vías afirmadas, vías sin afirmar, y trochas carrozables.

4.2. Caracterización demográfica y social

4.2.1. Población.

La población total estimada de la Provincia de Puno es de 229,236 habitantes según el Censo Nacional 2007, que representa el 18.07% de la Población Departamental y ocupando el segundo lugar. En el cuadro, se observa la población provincial y sus 15 distritos, desde el año 1981 al 2007; donde la mayor concentración de la población se encuentra en el distrito de Puno en el orden del 54.82% en tanto que las menores concentraciones se encuentran en los distritos de San Antonio de Esquilache y Tiquillaca en el orden del 1.12% y 0.90% respectivamente.

4.2.2. Población Urbana y Rural

En el siguiente cuadro se observa, la población rural de la provincia de Puno, que corresponde a 92,482 habitantes, respecto al total provincial, que representa el 40.34% y la población urbana registra 136,754 habitantes que equivale a 59,66 % respectivamente.

4.3. Caracterización cultural

4.3.1. Antecedentes históricos.

Desde su fundación en 1668, la ciudad de Puno fue acumulando progresivamente todo el poder y concentrando las principales actividades político – administrativas. Inicialmente se constituyó en un importante eslabón en la ruta de la plata y el azogue, desde Potosí (Bolivia) hacia los puertos de Arica (Chile) y Callao en el Perú. Antes de la llegada de los españoles, la ciudad de Puno, que era una aldea, tenía como escenario la Bahía del Lago Titicaca, formaba una población marginal localizada entre los linderos de los territorios de los Collas (Quechuas) al Norte y los Lupakas (Aimaras) al Sur.

A fines del Siglo XVI el sur de Puno, estuvo bajo el gobierno de los Lupacas, cuyo desarrollo alcanzó grandes avances en la agricultura, ganadería, organización social y la cultura. Por otro lado la parte norte a partir de lo que hoy es Juliaca, se encontraba en poder de los Collas, cuyo dominio se proyectaba desde los linderos del actual Puno, hasta las riberas del Río Ramis en el lado sur – oriental del Lago –Titicaca.

A segunda mitad del siglo XVII (1657) el Virrey Conde de Lemos (Pedro Fernández de Castro) traslada el puerto de San Luis de Alba, hacia lo que hoy es Puno y funda la villa de las inmaculada Concepción y San Carlos de Puno el 9 de noviembre de 1663 y el 4 de noviembre de ese año, lo declara capital de la provincia de Paucarcolla (fecha que se celebra cada año).

La provincia de Puno fue creada por un decreto del 2 de mayo de 1854 y es capital del departamento hoy región Puno. La ciudad de Puno era un modesto poblado de indios hasta que el Virrey Conde de Lemos la convirtió en capital de la provincia de Paucarcolla, el 4 de noviembre de 1668.

Paralelamente cambió su antiguo nombre de San Juan Bautista de Puno por el de San Carlos de Puno. El 29 de agosto de 1855 se crea la primera casa superior de estudios la Universidad Nacional de San Carlos de Puno, hoy Universidad Nacional del Altiplano. En las primeras décadas del presente siglo se desarrolló una importante actividad comercial y se consolida como asiento del poder político de la clase terrateniente.

4.3.2. Proceso Urbano y la Evolución de la Ciudad de Puno.

Si analizamos el crecimiento poblacional observamos que en el período inter censal 1940 – 1961, la ciudad de Puno tuvo una tasa de crecimiento de 2.7 % en este periodo aparecen algunos barrios como Chanu Chanu (1910), Huajsapata (1936) y Bellavista (1940). En el periodo 1961 – 1972 la población de la ciudad crece aceleradamente a una tasa de crecimiento del 4.6 %, mientras que en el periodo 1972 – 1981 la tasa de crecimiento en la ciudad de Puno sube a 5.8 %.

Este proceso poblacional tiene una incidencia directa sobre el crecimiento de la ciudad. Sobre una tasa de crecimiento nacional promedio de 2.4%, podemos decir que el proceso de concentración de población en las ciudades es acelerada. En la región existe pues un acelerado proceso de urbanización, concentración de la población en ciudades y abandono progresivo del campo. Hechos como las sequías, la concentración de oportunidades sobre todo las educativas hacen que la población se concentre en las dos ciudades más importantes de la Región, Puno y Juliaca.

No cabe duda que este proceso hace también que el rol tradicional de la ciudad de Puno como centro político administrativo se vea fortalecido con el incremento de las actividades comerciales. Es importante mencionar que el modelo comercial presente en la región es la constitución de ferias itinerantes, que tienen presencia temporal en las distintas ciudades sobre todo las localizadas alrededor del Lago, sobre el eje de la principal vía de articulación regional.

A su vez es necesario indicar que Puno presenta graves problemas relacionados con la conservación del medio ambiente, las aguas servidas de la ciudad desaguan en el Lago Titicaca y están incrementando la contaminación de sus aguas, una manera de demostrar este fenómeno es la presencia de unas pequeñas algas que aparecen en la superficie del lago y que se alimentan de residuos orgánicos. La concentración de la población ha rebasado la capacidad de la ciudad para recepcionarla, apareciendo problemas vinculados con los servicios básicos y la ocupación de áreas de mayor riesgo por deslizamientos en laderas, como consecuencia de ello la ciudad de Puno se ve rodeada por un gran cinturón de nueva población con desventajas en los servicios, no sólo de agua, desagüe o energía eléctrica, sino también en el recojo de desechos sólidos.

Puno como región tiene un sistema de ciudades que tiene dos principales nodos de desarrollo y concentración poblacional Puno y Juliaca, a través de ellas pueden articularse a procesos económicos de mayor envergadura, a su vez en el ámbito internacional, Puno juega un rol articulador con el intercambio existente con el hermano país de Bolivia, en ese sentido la articulación Brasil, Bolivia y Perú con la carretera transoceánica tiene para Puno particular importancia por lo que representa para el desarrollo regional y le permite articularse a dinámicas de nivel internacional.

CAPÍTULO V

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para el análisis de la influencia de las ordenanzas municipales en el comercio ambulatorio, de las calles, Av. Sol y Jr. Los Incas de la ciudad de Puno, partimos de la noción de que es un mecanismo institucional desarrollado por la autoridad municipal para regular el comercio ambulatorio con el fin de garantizar el ordenamiento del espacio público.

Mostraremos a través de Tablas de Frecuencias y Tablas de doble entrada, así mismo, la prueba de Chi-cuadrado, la influencia de las Ordenanzas Municipales, en la regulación del comercio ambulatorio, entre otros aspectos que serán analizados y que son importantes para las conclusiones logradas en la presente investigación.

5.1. Conocimiento de las Ordenanzas Municipales, según indicadores generales.

La tabla N° 01, muestra que del total de encuestados, el 33.7 % son varones y el 66.3% son mujeres, que hacen un total del 100%. (Ver tabla N° 01).

TABLA N° 01
TABLA DE GENERO DE COMERCIANTES AMBULANTES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
GENERO	Varon	30	33.7	33.7	33.7
	Mujer	59	66.3	66.3	100.0
	Total	89	100.0	100.0	

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Los resultados que demuestra la tabla N° 01, evidencia una clara diferencia de género, puesto que la mayoría de comerciantes son del género femenino; y en cantidad menor son del género masculino.

Matos Mar afirma que “Ligada al carácter familiar de la organización del trabajo es importante destacar la fuerte participación femenina, explicable por su mayor compatibilidad con la responsabilidad de amas de casa: horarios flexibles, trabajos realizados en el hogar o en lugares donde pueden llevar a los hijos menores como en el comercio ambulatorio” (Matos Mar, 2004: 52); por lo tanto, esto sustenta la afirmación de una tendencia a que cada vez mayor cantidad de mujeres participa activamente del sector informal, tanto porque hoy en día, la mujer tiene la libertad suficiente para trabajar fuera de casa, como por la necesidad de unirse al hombre en la búsqueda del sustento familiar.

5.1.2. Conocimiento según grupos de edades

La tabla N° 02, demuestra que del total de encuestados, el 10.1% son de 18 a 25 años, el 25.8% son de 26 a 35 años, el 24.7% son de 36 a 45 años, el 6.7% son de 46 a 55 años, el 20.2% son de la edad de 56 a 65 años y el 12.4% son de 65 años a más, que hacen un total del 100%. (Ver tabla N° 02).

TABLA N° 02
TABLA DE EDAD DE COMERCIANTES AMBULANTES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
GENERO	18 - 25	9	10.1	10.1	10.1
	26 - 35	23	25.8	25.8	36.0
	36 - 45	22	24.7	24.7	60.7
	46 - 55	6	6.7	6.7	67.4
	56 - 65	18	20.2	20.2	87.6
	> 65	11	12.4	12.4	100.0
	Total	89	100.0	100.0	

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Los resultados que evidencia la Tabla N° 02, hace notar la diferencia de edad que existe, entre los que se dedican a la actividad; lo que resalta la predominancia del grupo de 26 a 35 años, de comerciantes que se dedica a la actividad.

En la actualidad, el grupo de 26 a 35 años, son los que mayormente se dedican a la actividad informal, estas van desde el hecho de no encontrar trabajo, sea por su grado de instrucción, por su edad, por su estado civil o por la enorme competencia en el campo laboral, hasta el hecho de preferir esta actividad comercial al campo de las actividades del sector productivo (pequeñas empresas formales), por las ventajas que le ofrece seguir en el rubro.

5.1.3. Tabla de carga familiar

La tabla N° 03, muestra que del total de encuestados, el 29.2% de comerciantes ambulantes tienen dos hijos, el 34.8% tienen tres hijos y el 36.0% tienen de tres hijos a mas, lo que hace un total del 100%. (Ver tabla N° 03).

TABLA N° 03
TABLA DE CARGA FAMILIAR DE COMERCIANTES AMBULANTES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
GENERO	Dos hijos	26	29.2	29.2	29.2
	Tres hijos	31	34.8	34.8	64.0
	De tres hijos	32	36.0	36.0	100.0
	Total	89	100.0	100.0	

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Los resultados de la Tabla N° 03 precisa, que los comerciantes que tienen de tres hijos a mas, son el grupo que mayormente se dedican a la actividad, los comerciantes que tienen tres hijos son los que regularmente se dedican y en cantidad menor se dedican los comerciantes que tienen dos hijos.

Generalmente son las mujeres, madres solteras o separadas, que saben que ya no pueden depender ni ellas ni sus hijos del ingreso (alto o bajo) del padre que no vive con ellas y que no sabe a cabalidad los gastos que se vive a diario. En ese sentido, estas mujeres agregaron que el hecho de tener un negocio de este tipo, les permitía darse el tiempo que fuera necesario para combinarlo con las actividades propias del hogar y con la atención a los hijos que esperan en casa, aspecto este, que no lo pueden obtener con un trabajo dependiente.

5.1.4. Conocimiento según grado de instrucción

La tabla N°04, demuestra que del total de encuestados el 16.9% de comerciantes tienen primaria completa, el 39.3% tiene secundaria completa, el 31.5% tienen superior o están estudiando y el 12.4% tienen otro tipo de estudios, lo que hace un total del 100%. (Ver tabla N° 04).

TABLA N° 04
TABLA DE GRADO DE INSTRUCCIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
GENERO	Primaria	15	16.9	16.9	16.9
	Secundaria	35	39.3	39.3	56.2
	Superior	28	31.5	31.5	87.6
	Otros estudios	11	12.4	12.4	100.0
	Total	89	100.0	100.0	

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Los resultados de la Tabla N° 04 precisa, que los comerciantes que tiene estudios de secundaria completa son los que mayormente se dedican a la actividad, los que tienen estudios superiores o están cursando se dedican regularmente, y los comerciantes que tienen estudios de primaria completa son los que se dedican en menor cantidad, y mínimamente se dedican a la actividad los comerciantes que tiene otro tipo de estudios.

La actividad informal, de hecho, es una actividad laboral que no precisa de tener estudios superiores, es más, ni siquiera es imprescindible tener estudios para ingresar en ella y mantenerse por algún tiempo. Sin embargo, se ve que en la ciudad de Puno, el porcentaje mayor alcanzado en cuanto a grado de instrucción en el sector informal se refiere, al de estudios secundarios; cuando el joven termina su instrucción secundaria y decide trabajar antes que tener una carrera (muchas veces por la falta de dinero o por la necesidad de ingresos adicionales para cubrir otras necesidades), si el trabajo dio frutos y fue rentable, surge la idea de quedarse definitivamente en él y ya no retomar los estudios.

5.2. Conocimiento sobre la ordenanza municipal N° 139

La Tabla N°05, muestra en relación al género sobre el conocimiento de la Ordenanza Municipal N°139, que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, el 61.8% no conoce la ordenanza y 4.5% si conoce la ordenanza; y el 33.7% son del género masculino, 28.1% no conoce la ordenanza y el 5.6% si conoce la

ordenanza. En conjunto, el 89.9% no conoce la ordenanza y solo el 10.1% conoce la ordenanza. (Ver tabla N° 05).

TABLA N° 05
CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 139

			Conoce UD. La ordenanza municipal N° 139		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	5	25	30
		% del total	5.6%	28.1%	33.7%
	Mujer	Recuento	4	55	59
		% del total	4.5%	61.8%	66.3%
Total		Recuento	9	80	89
		% del total	10.1%	89.9%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

En consecuencia, la mayoría de comerciantes ambulantes de un total de 89.9% no conoce sobre las ordenanzas municipales; y en cantidad menor de un 10.1% conoce sobre las ordenanzas municipales. Esto debido a que la autoridad municipal no realiza capacitaciones a cerca de las normas que regulan el comercio ambulatorio.

En palabras De Soto: (...) “lo que da a las personas oportunidad de escapar de la pobreza y crear riqueza es la integración de su contrato social a las leyes de su país. El desafío, pues, consiste en alcanzar un contrato social que regule la propiedad de modo satisfactorio para todos, o al menos para casi todos” (De Soto, 2000, p. 24). La municipalidad de Puno, como entidad del estado, tiene que poner mayor énfasis en la capacitación a los comerciantes ambulantes, en temas de normas y reglamentos que permitan llevar una coordinación armoniosa, entre ambas partes.

5.2.2. Conocimiento sobre zonas rígidas establecidas por la Ordenanza.

La **Tabla N° 06**, demuestra que en relación al género sobre el conocimiento de las zonas rígidas, que del 100% de los encuestados, el 66.3% pertenecen al género femenino, el 61.8% no conocen sobre las zonas rígidas establecidas por la ordenanza, y solo el 4.5% conoce sobre las zonas rígidas, establecidas por la ordenanza municipal; y el 33.7% son del género masculino, por lo que el 33.7% no conocen sobre las zonas rígidas establecidas en la Ordenanza, y solo el 0.0% si conocen sobre las zonas rígidas establecidas por la Ordenanza Municipal. (Ver tabla N° 06).

TABLA N° 06
CONOCIMIENTO SOBRE ZONAS RIGIDAS ESTABLECIDAS POR LA ORDENANZA

			Conoce UD. las zonas rígidas establecidas por la ordenanza.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	0	30	30
		% del total	0.0%	33.7%	33.7%
	Mujer	Recuento	4	55	59
		% del total	4.5%	61.8%	66.3%
Total		Recuento	4	85	89
		% del total	4.5%	95.5%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Resulta que, la mayoría de comerciantes ambulantes de un total de 95.5%, no conocen las zonas rígidas prohibidas para el comercio ambulatorio; y el 4.5% si conocen sobre las zonas rígidas establecidas en la ordenanza municipal. Esto, como consecuencia de que la autoridad municipal no realiza talleres de sensibilización normativas.

El estatuto regulador, que mantiene la municipalidad de Puno, en materia de ornato y regulación del comercio informal en la ciudad, es insuficiente y no está concorde con la realidad social y económica que representa la informalidad en la ciudad.

5.2.3. Opinión sobre aprobación de más zonas rígidas prohibidas para el comercio ambulatorio.

La Tabla N° 07, representa en relación al género sobre la opinión de que, si se debería seguir aprobándose más zonas (o calles) rígidas, y del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino y el 61.8% no quiere que se apruebe más zonas rígidas, lo que el 4.5% si desea que se apruebe más zonas rígidas; asimismo el 33.7% son del género masculino, lo que el 33.7% no quiere que se apruebe más zonas rígidas y el 0.0% si desea que se apruebe más zonas rígidas. En conjunto, el 95.5% no desea que se siga aprobándose más zonas rígidas y solo el 4.5% desea que se apruebe más zonas rígidas. (Ver tabla N° 07).

TABLA N° 07
OPINION SOBRE APROBACION DE MAS ZONAS PROHIBIDAS

			Segun UD. Se deberia de aprobarse mas zonas rigidas prohibidas para el comercio.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	0	30	30
		% del total	0.0%	33.7%	33.7%
	Mujer	Recuento	4	55	59
		% del total	4.5%	61.8%	66.3%
Total		Recuento	4	85	89
		% del total	4.5%	95.5%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por lo cual, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 95.5%, no desea que se sigan aprobándose más zonas rígidas; mientras tanto solo el 4.5% si desean que se apruebe más zonas rígidas. Esto, debido a que la autoridad municipal no coloca avisos o anuncios publicitarios prohibiendo todo tipo de comercio ambulatorio.

Al momento, de aplicar las encuestas, la mayoría de los comerciantes, que se dedican a la actividad informal, se mostraron en contra de que la municipalidad de Puno, siga aprobando más zonas rígidas prohibidas para el comercio; es decir los comerciantes, quieren las calles libres, para poder expender sus productos.

5.2.4. Conocimiento sobre zonas reguladas establecidas en la ordenanza municipal.

La Tabla N° 08, representa en relación al género sobre el conocimiento de zonas (calles) reguladas aptas para realizar la actividad del comercio ambulatorio, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, lo que el 65.2% no conoce sobre las zonas reguladas, y el 1.1% si conoce sobre las zonas reguladas; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 30.3% no conoce sobre las zonas reguladas, en tanto, el 3.4% si conoce sobre las zonas reguladas. En conjunto, el 95.5% no conoce sobre las zonas reguladas y solo el 4.5% conoce las zonas reguladas. (Ver tabla N° 08).

TABLA N° 08

CONOCIMIENTO SOBRE ZONAS REGULADAS ESTABLECIDAS POR LA ORDENANZA					
			Conoce UD. zonas reguladas por la municipalidad.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	3	27	30
		% del total	3.4%	30.3%	33.7%
	Mujer	Recuento	1	58	59
		% del total	1.1%	65.2%	66.3%
Total		Recuento	4	85	89
		% del total	4.5%	95.5%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Así que, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 95.5%, no conoce sobre las zonas reguladas; mientras tanto solo el 4.5% conoce sobre las zonas reguladas. Ello, en motivo a que la autoridad municipal no brinda charlas informativas claras y eficientes.

El reglamento de comercio ambulatorio, que tiene la Sub-Gerencia de Actividades Económicas, de la Municipalidad de Puno; no ha sido difundido y promocionado eficientemente, sobre las zonas autorizadas para el comercio ambulatorio: que son los lugares cerrados o abiertos autorizados expresamente por la autoridad municipal; con carácter temporal para ejercer el comercio ambulatorio y puede ser de dos tipos: Campos feriales y Áreas reguladas.

5.2.5. Conocimiento sobre aprobación de más zonas reguladas, aptas para el expendio de comercio ambulatorio.

La **Tabla N° 09**, representa en relación al género sobre el conocimiento, de aprobación de más zonas (o calles) reguladas aptas para realizar la actividad del comercio ambulatorio, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 64.0% no conoce sobre la aprobación de más zonas reguladas, y el 2.2% si conoce sobre la aprobación de más zonas reguladas; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 30.3% no conoce sobre la aprobación de más zonas reguladas, en tanto, el 3.4% si conoce sobre la aprobación de más zonas reguladas. En conjunto, el 94.4% no conoce sobre la aprobación de más zonas reguladas y solo el 5.6% conoce la aprobación de más zonas reguladas. (Ver tabla N° 09).

TABLA N° 09
CONOCIMIENTO DE APROBACION DE MAS ZONAS REGULADAS

			Conoce UD. sobre la aprobacion de mas zonas reguladas.		Total
			SI	No	
GENERO	Varon	Recuento	3	27	30
		% del total	3.4%	30.3%	33.7%
	Mujer	Recuento	2	57	59
		% del total	2.2%	64.0%	66.3%
Total		Recuento	5	84	89
		% del total	5.6%	94.4%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por esa razón, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 94.4%, no conoce sobre la aprobación de más zonas reguladas; mientras que solo el 5.6% conoce sobre la aprobación de más zonas reguladas. Esto, en razón a que la autoridad municipal no fortalece las charlas informativas como estrategia principal.

La municipalidad de Puno, no ha sido eficiente al momento de informar y extender: el reglamento de comercio ambulatorio, donde especifica lo siguiente: en el Título III, sobre el Uso Comercial de la Vía Pública, en su artículo 13°.- autoriza que se determinaran las áreas reguladas de comercio ambulatorio para el desarrollo de esta actividad con carácter temporal.

5.3. Conocimiento sobre la Ordenanza Municipal N° 362.

La Tabla N° 10, representa en relación al género sobre, el conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 362, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y el 61.8% no conoce sobre la Ordenanza Municipal, en tanto solo el 4.5% conoce sobre la Ordenanza Municipal; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 31.5% no conoce sobre la Ordenanza Municipal, en tanto, el 2.2% si conoce sobre la Ordenanza Municipal. En conjunto, el 93.3% no conoce sobre la Ordenanza Municipal y solo el 6.7% conoce la Ordenanza Municipal. (Ver tabla N° 10).

TABLA N° 10
CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 362

			Conoce UD. La ordenanza municipal N° 362		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	2	28	30
		% del total	2.2%	31.5%	33.7%
	2,00Mujer	Recuento	4	55	59
		% del total	4.5%	61.8%	66.3%
Total		Recuento	6	83	89
		% del total	6.7%	93.3%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

En efecto, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 93.3%, no conoce sobre la Ordenanza Municipal; mientras que solo el 6.7% conoce la Ordenanza Municipal. Por lo que, la municipalidad no está cumpliendo eficientemente con la publicación y extensión de la normativa.

Si bien: (...) “dentro de los sectores populares tienden a producirse dos tipos de respuestas frente a la situación económica, una pragmática de cabal adecuación al circuito contestatario de la economía y otra organizada regional y sectorialmente que exige soluciones dentro del circuito económico oficial; el desborde no puede ser más evidente. Y ese desborde es resultado de la ineficacia del Estado y del sistema legal impuesto. (Matos Mar, 2004, p. 56). Claramente, se puede percibir que el sistema legal impuesto por el estado, y su descentralización con los gobiernos locales y regionales, no desenvuelven roles eficientes en la solución de problemas locales de la informalidad.

5.3.1. Conocimiento sobre devolución de productos incautados en operativos.

La **Tabla N° 11**, representa en relación al género sobre, el conocimiento de la devolución de los productos incautados en operativos, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 64.0% no conoce sobre la devolución de productos incautados, y el 2.2% si conoce sobre la devolución de los productos incautados; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 32.6% no conoce sobre la devolución de los productos incautados, en tanto, el 1.1% si conoce sobre la devolución de los productos incautados. En conjunto, el 96.6% no conoce sobre la

devolución de bienes incautados y solo el 3.4% conoce sobre la devolución de productos incautados. (Ver tabla N° 11).

TABLA N° 11

CONOCIMIENTO SOBRE DEVOLUCION DE PRODUCTOS INCAUTADOS EN OPERATIVO					
			Conoce UD. sobre la devolución de bienes incautados en los operativos.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	1	29	30
		% del total	1.1%	32.6%	33.7%
	Mujer	Recuento	2	57	59
		% del total	2.2%	64.0%	66.3%
Total	Recuento		3	86	89
	% del total		3.4%	96.6%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por lo cual, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 96.6%, no conoce sobre la devolución de bienes incautados; mientras tanto solo el 3.4% conoce sobre la devolución de bienes incautados. Así pues, la municipalidad no emplea eficientemente las notificaciones y comunicados previos a los operativos.

Según, la Ordenanza Municipal N° 362-CMPP-2013, en su Artículo 31°.- Rescate de bienes. En cualquier momento y antes del remate o de la disposición del bien que fue trasladado al depósito Municipal, el infractor podrá rescatarlo, debiendo para tal efecto, abonar la multa correspondiente y/o dar cumplimiento a las sanciones no pecuniarias que generaron dicha medida. Como lo especifica la Ordenanza, los infractores informales pagarán previa multa, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos.

5.3.2. Conocimiento sobre donación de productos incautados, pasado las 24 horas, a entidades o instituciones que brinden ayuda social.

La **Tabla N° 12**, representa en relación al género sobre, el conocimiento de donación de productos perecibles incautados, pasado las 24 horas, a entidades o instituciones que brinden ayuda social, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 64.0% no conoce sobre la donación de productos incautados, y el 2.2% si conoce sobre la donación de los productos incautados; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 31.5% no conoce sobre la donación de los productos incautados, en tanto, el 2.2% si conoce sobre la donación de los productos

incautados. En conjunto, el 95.5% no conoce sobre la donación de bienes incautados y solo el 4.5% conoce sobre la donación de productos incautados. (Ver tabla N° 12).

TABLA N° 12
CONOCIMIENTO DE DONACION DE PRODUCTOS A ALBERGUES

			Conoce UD. que pasado 24 horas los productos incautados son donados a albergues.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	2	28	30
		% del total	2.2%	31.5%	33.7%
	Mujer	Recuento	2	57	59
		% del total	2.2%	64.0%	66.3%
Total		Recuento	4	85	89
		% del total	4.5%	95.5%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por consiguiente, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 95.5%, no conoce sobre la donación de bienes incautados; mientras tanto solo el 4.5% conoce sobre la donación de bienes incautados. Consiguientemente, la municipalidad no es competente en la información de la disposición de los productos incautados en operativos.

Según la Ordenanza Municipal N° 362-CMPP-2013, en su Artículo 30°.- Bienes Percibles. Tratándose de bienes perecibles, el plazo de depósito es de 24 horas, transcurrido los cuales, la municipalidad dispondrá de ellos con conocimiento del infractor, pudiendo donarlos previo control que determine su buen estado a las entidades o instituciones que brinden ayuda social. El acto de disposición constara en acta suscrita por el funcionario o responsable y un representante de la oficina de control institucional. Al momento de la donación, a los Albergues, se levanta un Acta de Donación, con la firma del representante o director de la institución y la firma del representante municipal.

5.3.3 Conocimiento sobre autorización municipal, para expender productos en forma ambulatoria.

La **Tabla N° 13**, representa en relación al género sobre, el conocimiento de una autorización municipal para realizar la actividad de comercio ambulatorio en áreas autorizadas, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 62.9% no conoce sobre la autorización municipal para realizar la actividad de comercio ambulatorio, y el 2.4% si conoce sobre la autorización municipal para realizar

la actividad de comercio ambulatorio; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 32.6% no conoce sobre la autorización municipal para la actividad de comercio ambulatorio, en tanto, el 1.1% si conoce sobre la autorización municipal para la actividad de comercio ambulatorio. En conjunto, el 95.5% no conoce sobre la autorización municipal para la actividad de comercio ambulatorio y solo el 4.5% conoce sobre la autorización municipal para la actividad de comercio ambulatorio. (Ver tabla N° 13).

TABLA N° 13
CONOCIMIENTO SOBRE AUTORIZACION PARA VENTA AMBULATORIA

			Sabe UD. que el comercio ambulatorio sin autorizacion municipal es informal		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	1	29	30
		% del total	1.1%	32.6%	33.7%
	Mujer	Recuento	3	56	59
		% del total	3.4%	62.9%	66.3%
Total		Recuento	4	85	89
		% del total	4.5%	95.5%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

De tal forma que, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 95.5%, no conoce sobre la autorización municipal para la actividad de comercio ambulatorio; mientras tanto solo el 4.5% conoce sobre la autorización municipal para la actividad de comercio ambulatorio. Así, la municipalidad no es competente en la formación y habilitación a los comerciantes ambulantes.

Según, El Reglamento de Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, sobre la autorización, la municipalidad actúa de manera estricta y severa, con los trabajadores informales, poniéndoles de condición a la primera falta, quedan suspendidas en su actividad, en su Artículo 5°.- La autorización de Trabajador Autónomo Ambulante se otorgará o renovará a los trabajadores que cumplan con los requisitos que señala el presente Reglamento y les servirá como documento identificatorio exclusivamente para la zona que se le autoriza.

5.3.4. Prohibición a establecimientos comerciales de ocupar la Vía pública (veredas), con productos de cualquier tipo.

La **Tabla N° 14**, representa en relación al género sobre, la prohibición a los establecimientos comerciales a ocupar o exhibir productos en la vía pública (veredas), lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y el 12.4% considera que es incorrecto que los establecimientos comerciales ocupen la vía pública, el 52.8% considera que es regularmente incorrecto que los establecimientos ocupen la vía pública y el 1.1% considera que es correcto que los establecimientos ocupen la vía pública; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 1.1% considera que es incorrecto que los establecimientos ocupen la vía pública, en tanto, el 27.0% considera regularmente incorrecto que los establecimientos deban ocupar la vía pública y 5.6% considera correcto que los establecimientos ocupen la vía pública. En conjunto, el 13.5% considera que es incorrecto que los establecimientos comerciales ocupen la vía pública, como el 79.8% considera regularmente correcto que los establecimientos ocupen la vía pública y el 6.7% considera que es correcto que los establecimientos comerciales ocupen la vía pública. (Ver tabla N° 14).

TABLA N° 14
PROHIBICION A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE OCUPAR LA VIA PUBLICA

			Sabe UD. que los establecimientos comerciales no deben ocupar la vía pública?			Total
			Bueno	Regular	Malo	
GENERO	Varon	Recuento	5	24	1	30
		% del total	5.6%	27.0%	1.1%	33.7%
	Mujer	Recuento	1	47	11	59
		% del total	1.1%	52.8%	12.4%	66.3%
Total	Recuento		6	71	12	89
	% del total		6.7%	79.8%	13.5%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

En efecto, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 13.5%, considera que es incorrecto que los establecimientos comerciales ocupen la vía pública, el 79.8% considera que es regularmente correcto que los establecimientos comerciales ocupen la vía pública y el 6.7% considera que es correcto que los establecimientos comerciales ocupen la vía pública. Por lo que, la municipalidad no cumple eficientemente su labor de promotor regulador del comercio ambulatorio en la ciudad.

Según, El Reglamento del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, en su Título III, Del uso comercial de la vía pública, en su Artículo 11°.- Son consideradas

zonas rígidas: Las Áreas verdes, La calzada, pistas y veredas de todas las vías, sean locales, colectoras o interdistritales y las que determine la Municipalidad, excepto las áreas reguladas. Los pedestales y áreas circundantes de monumentos levantados a héroes nacionales, personajes, instituciones o países debidamente reconocidos. El área adyacente a las puertas de ingreso o salidas de templos, iglesias, cines, colegios, hospitales, teatros, locales en donde se desarrollan espectáculos públicos no deportivos, coliseos y auditorios. Como el mismo reglamento, lo tipifica, está prohibido utilizar las veredas y/o calzadas para el expendio de comercio informal.

5.4. Conocimiento sobre la Ordenanza Municipal N° 15.

La **Tabla N° 15**, representa en relación al género sobre, el conocimiento de Ordenanza Municipal N° 15, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 64.0% no conoce sobre la Ordenanza Municipal, y el 2.2% si conoce sobre la Ordenanza Municipal; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 30.3% no conoce sobre la Ordenanza Municipal, en tanto, el 3.4% si conoce sobre la Ordenanza Municipal. En conjunto, el 94.4% no conoce sobre la Ordenanza Municipal y solo el 5.6% conoce sobre la Ordenanza Municipal. (Ver tabla N° 15).

TABLA N° 15
CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 15

			Conoce UD. La ordenanza municipal N° 15		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	3	27	30
		% del total	3.4%	30.3%	33.7%
	Mujer	Recuento	2	57	59
		% del total	2.2%	64.0%	66.3%
Total		Recuento	5	84	89
		% del total	5.6%	94.4%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

En efecto, los comerciantes ambulantes de un total de 94.4%, no conoce sobre la Ordenanza Municipal; mientras tanto solo el 5.6% conoce la Ordenanza Municipal. Por lo que, la municipalidad no está cumpliendo con talleres de preparación y formacion a los comerciantes ambulantes.

Como lo indica Matos Mar, en la medida en que: (...) “la industria, el comercio y el trabajo quedan sometidos a las trabas que sufre la economía y al aparato de gobierno en crisis, sectores cada vez más amplios exploran nuevos cauces, escapando hacia los márgenes de la legalidad o resultan desplazados en esa misma dirección. Se produce el crecimiento de una economía popular contestataria a la que la opinión pública ha dado en llamar como “informal”. La importancia de los grupos populares, especialmente de la población migrante, en la manifestación de este fenómeno, es fundamental. (Matos Mar, 2004, p. 57). Una vez más, el estado está perdiendo protagonismo, porque las políticas públicas urbanas, no son del todo eficientes.

5.4.1. Conocimiento sobre autorizaciones temporales, para venta ambulatoria, que otorga la municipalidad.

La Tabla N° 16, representa en relación al género sobre, el conocimiento de autorizaciones temporales que otorga la Municipalidad, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 60.7% no conocen sobre las autorizaciones temporales que brinda la Municipalidad, y el 5.6% si conoce sobre las autorizaciones temporales que brinda la Municipalidad; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 33.7% no conoce sobre las autorizaciones temporales que brinda la municipalidad, en tanto, el 0.0% si conoce sobre las autorizaciones temporales que brinda la Municipalidad. En conjunto, el 94.4% no conoce las autorizaciones temporales que brinda la Municipalidad y solo el 5.6% conoce sobre las autorizaciones temporales que brinda la Municipalidad. (Ver tabla N° 16).

TABLA N° 16
CONOCIMIENTO SOBRE AUTORIZACIONES TEMPORALES

			Conoce UD. las autorizaciones temporales que otorga la municipalidad		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	0	30	30
		% del total	0.0%	33.7%	33.7%
	Mujer	Recuento	5	54	59
		% del total	5.6%	60.7%	66.3%
Total		Recuento	5	84	89
		% del total	5.6%	94.4%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Consecutivamente, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 94.4%, no conoce sobre las autorizaciones temporales que brinda la municipalidad; mientras tanto solo el 5.6% conoce sobre las autorizaciones temporales que brinda la municipalidad. De manera que, la municipalidad no está cumpliendo adecuadamente su compromiso de formalizar a los comerciantes.

Según, El Reglamento del Comercio ambulatorio en la ciudad de Puno, sobre la autorización, en su Artículo 4°.- Toda persona natural dedicada al comercio ambulatorio requerirá para desarrollar sus actividades, una autorización otorgada por la Municipalidad de carácter temporal que tendrá vigencia por un año, orientada a un proceso progresivo de formalización. Dicha Autorización lo acreditará como Trabajador Autónomo Ambulante de conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 002-91-TR del 6-2-1991.

5.4.2. Conocimiento sobre autorizaciones de carácter personal e intransferible, para venta ambulatoria, que otorga la municipalidad.

La **Tabla N° 17**, representa en relación al género sobre, el conocimiento de autorizaciones de carácter personal e intransferible, que otorga la municipalidad, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, lo que el 62.9% no conoce sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la Municipalidad, y el 3.4% si conoce sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la Municipalidad; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 28.1% no conoce sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la municipalidad, en tanto, el 5.6% si conoce sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la Municipalidad. En conjunto, el 91.0% no conoce las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la Municipalidad y solo el 9.0% conoce sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la Municipalidad. (Ver tabla N° 17).

TABLA N° 17
CONOCIMIENTO DE AUTORIZACION DE CARÁCTER PERSONAL

			Conoce UD. que las autorizaciones se dan de caracter personal.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	5	25	30
		% del total	5.6%	28.1%	33.7%
	Mujer	Recuento	3	56	59
		% del total	3.4%	62.9%	66.3%
Total		Recuento	8	81	89
		% del total	9.0%	91.0%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Debido a lo cual, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 91.0%, no conoce sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la municipalidad; mientras tanto solo el 9.0% conoce sobre las autorizaciones de carácter personal e intransferible que otorga la municipalidad. Por tanto, la municipalidad no está cumpliendo adecuadamente su conducción y tutela de gestión administrativo.

Según, El Reglamento del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, sobre la autorización, en su Artículo 6°.- Toda persona natural dedicada al comercio ambulatorio requerirá para desarrollar sus actividades, una autorización de Trabajador Autónomo Ambulante que es de carácter personal e intransferible y su otorgamiento obligara su registro en el padrón correspondiente, debiendo figurar en el los datos principales: a). Nombre y Edad, b). Domicilio, c). Zona de trabajo (Jr. O Calle o Campo Ferial), d). Giro, e). Documento de Identidad, f). Carnet de Sanidad, g). Fotografía. Todos estos requisitos, son imprescindibles para brindar la autorización de comercio informal.

5.4.3. Conocimiento sobre requisitos indispensables, para autorización de venta ambulatoria, que otorga la municipalidad.

La Tabla N° 18, representa en relación al género sobre, el conocimiento de requisitos indispensables, que exige la municipalidad, para otorgar autorización, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 62.9% no conocen sobre los requisitos, que exige la municipalidad para otorgar autorización, y el 3.4% si conoce sobre los requisitos que exige la municipalidad, para otorgar autorización municipal; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 30.3% no conoce sobre los

requisitos, que exige la municipalidad para otorgar autorización, en tanto, el 3.4% si conoce sobre los requisitos, que exige la municipalidad para otorgar autorización municipal. En conjunto, el 93.3% no tiene conocimiento sobre los requisitos, que exige la municipalidad y solo el 6.7% tiene conocimiento sobre las requisitos, que exige la municipalidad para otorgar autorización. (Ver tabla N° 18).

TABLA N° 18
CONOCIMIENTO SOBRE REQUISITOS DE AUTORIZACION AMBULATORIA

			Conoce UD. que hay requisitos para otorgar autorizacion de comercio ambulatorio.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	3	27	30
		% del total	3.4%	30.3%	33.7%
	Mujer	Recuento	3	56	59
		% del total	3.4%	62.9%	66.3%
Total		Recuento	6	83	89
		% del total	6.7%	93.3%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por consiguiente, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 93.3%, no tiene conocimiento sobre los requisitos, que exige la municipalidad para otorgar autorización; mientras tanto solo el 6.7% tiene conocimiento sobre los requisitos, que exige la municipalidad para otorgar autorización. De modo que, la municipalidad mantiene una regencia y tutela de carácter burocrático.

Según, El Reglamento del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, la autoridad municipal crea muchas barreras sobre la autorización, por ejemplo, en su Artículo 7°.- La municipalidad para otorgar la Autorización de Trabajador Autónomo Ambulante exigirá: a). La presentación de una Declaración Jurada, según formato que proporcionara la Municipalidad, que acredite reunir los requisitos establecidos en el presente Reglamento, que lo obligara a cumplir en su integridad. b). Presentación de documentos de identidad personal. c). Declaración Jurada de su domicilio. d). Recibo de pago por derecho de Autorización y otorgamiento de la credencial de Trabajador Autónomo Ambulante. e). Dos fotografías tamaño carné. f). Declaración Jurada de que es único giro y/o actividad comercial.

5.4.4. Conocimiento sobre la anulación, del permiso o autorización de venta ambulatoria, que otorga la municipalidad.

La Tabla N° 19, representa en relación al género sobre, el conocimiento de la anulación, del permiso o autorización que otorga la municipalidad, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 62.9% no conoce sobre la anulación del permiso o autorización municipal, y el 3.4% si conoce sobre la anulación del permiso o autorización municipal, asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 31.5% no conoce sobre la anulación del permiso o autorización municipal, en tanto, el 2.2% si conoce sobre la anulación del permiso o autorización municipal. En conjunto, el 94.4% no tiene conocimiento sobre la anulación del permiso o autorización municipal y solo el 5.6% tiene conocimiento sobre la anulación del permiso o autorización, que otorga la municipalidad. (Ver tabla N° 19).

TABLA N° 19
CONOCIMIENTO SOBRE ANULACION DE PERMISO AMBULATORIO

			Conoce UD. la anulacion de la autorizacion de comercio ambulatorio.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	2	28	30
		% del total	2.2%	31.5%	33.7%
	Mujer	Recuento	3	56	59
		% del total	3.4%	62.9%	66.3%
Total	Recuento	5	84	89	
	% del total	5.6%	94.4%	100.0%	

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

En atención a lo cual, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 94.4%, no tiene conocimiento sobre la anulación del permiso o autorización municipal; mientras que solo el 5.6% tiene conocimiento sobre la anulación del permiso o autorización, que otorga la municipalidad. Por lo cual, la municipalidad impone mayor dureza e inflexibilidad en el trato a los comerciantes.

Según, El Reglamento del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, anulara la autorización si se comprueba que el trabajador informal a infringido o violado estos mandatos, en su Artículo 8°.- No se otorgará o se anulara en caso de haberse otorgado la autorización de Trabajador Ambulante al comprobarse: a). La condición de empleador de

otros vendedores ambulantes. b). Relación laboral con el proveedor (sea vendedor, o empleado de otra persona natural o jurídica). c). La condición de mayorista o vendedor al por mayor. d). Tener en su puesto, un capital mayor al límite fijado en el Art. 3° Inc. b) del presente Reglamento. e). La condición de propietario o conductor de otro comercio o industria formal o informal establecida. f). El uso o conducción de más de un puesto de venta ambulatoria. g). La adquisición o comercialización de mercadería robada, adulterada, falsificada o que atente contra la industria nacional, la salud, la moral y las buenas costumbres. h). La utilización de la Autorización por persona que no sea el titular. i). El traspaso o alquiler de la credencial o puesto de trabajo. j). La venta ambulatoria en zonas rígidas. k). La venta ambulatoria de medicinas. l). Venta de bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas para el consumo en la vía pública, así como actos reñidos contra la moral. m). Venta de carnes y/o derivados. n). Venta de artículos y/o literatura pornográfica. ñ). Arrojar aguas servidas a la vía pública. o). Pernoctar y/o dejar bultos, cajones o elementos fuera de su horario habituales de trabajo en la vía pública. p). Juego de azar o de envite. q). El incumplimiento de lo estipulado en el Art. 29. La infracción de cualquiera de estos mandatos será motivo de anulación de la autorización.

5.4.5. Conocimiento sobre permiso o autorización para venta ambulatoria, en zonas reguladas, que otorga la municipalidad.

La **Tabla N° 20**, representa en relación al género sobre, el conocimiento del permiso o autorización que otorga la municipalidad, en zonas reguladas, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y que el 61.8% no tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria, en zonas reguladas, y el 4.5% si tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria, en zonas reguladas; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 31.5% no tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria, en zonas reguladas, en tanto, el 2.2% si tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria, en zonas reguladas, por la municipalidad. En conjunto, el 93.3% no tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria, en zonas reguladas, por la municipalidad y solo el 6.7% tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria, en zonas reguladas, por la autoridad municipal. (Ver tabla N° 20).

TABLA N° 20
CONOCIMIENTO DE AUTORIZACION AMBULATORIA EN ZONAS AUTORIZADAS

			Conoce UD. que la venta ambulatoria solo se permite en zonas autorizadas.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	2	28	30
		% del total	2.2%	31.5%	33.7%
	Mujer	Recuento	4	55	59
		% del total	4.5%	61.8%	66.3%
Total		Recuento	6	83	89
		% del total	6.7%	93.3%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Consiguientemente, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 93.3%, no tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria, en zonas autorizadas por la autoridad; mientras tanto solo el 6.7% tiene conocimiento sobre la autorización de venta ambulatoria en zonas reguladas, por la autoridad municipal. Según eso, la municipalidad no organiza adecuadamente a los comerciantes ambulantes.

Según, El Reglamento de Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, contempla una serie de requisitos y obligaciones para no dañar el ornato de la ciudad, sin tener en cuenta que la ciudad es pequeña, en su Artículo 13°.- por decreto de Alcaldía se determinaran las áreas permisibles o autorizadas para el desarrollo de esta actividad con carácter temporal. En cada área se determinara el ordenamiento y distribución de los puestos de acuerdo a las características específicas de las vías que se permita la venta ambulatoria, cuidando que esta se realice ordenadamente y garantizar en ellas: a). El cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento. b). Su limpieza permanente en el ámbito del desarrollo de las actividades. c). El respeto al vecindario donde trabaja. d). El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales. e). El cumplimiento de las normas de seguridad vial y tránsito.

5.4.6. Conocimiento sobre permiso o autorización especial para venta de animales vivos, en zonas adecuadas, que otorga la municipalidad.

La **Tabla N° 21**, representa en relación al género sobre, el conocimiento del permiso o autorización especial que otorga la municipalidad, para venta de animales vivos, en zonas adecuadas, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y el 60.7% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la

municipalidad, en zonas adecuadas, y el 5.6% si tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 31.5% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas, en tanto, el 2.2% si tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas. En conjunto, el 92.1% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas y solo el 7.9% tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas. (Ver tabla N° 21).

TABLA N° 21
CONOCIMIENTO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA VENTA DE ANIMALES

			Conoce UD. sobre la autorización especial para venta de animales.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	2	28	30
		% del total	2.2%	31.5%	33.7%
	Mujer	Recuento	5	54	59
		% del total	5.6%	60.7%	66.3%
Total	Recuento		7	82	89
	% del total		7.9%	92.1%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por esa razón, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 92.1%, no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas; mientras tanto solo el 7.9% tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas. Por ello, la municipalidad no prioriza la zonificación urbana en preservación de la salud poblacional.

Según, El Reglamento de Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, la municipalidad de Puno exige a los comerciantes informales, que la venta de animales sea fuera del radio urbano, pero no les da ninguna propuesta o alternativa a dichos trabajadores de este rubro, donde menciona en su Artículo 12°.- Requerirán autorización especial los Trabajadores Autónomos Ambulantes dedicados a la venta de Animales Vivos. En ningún caso se permitirá la venta de Animales Vivos, cercanos a los mercados o áreas donde se expenden comida preparada.

5.4.7. Conocimiento sobre permiso o autorización especial para venta de comida, en zonas adecuados, que otorga la municipalidad.

La Tabla N° 22, representa en relación al género sobre, el conocimiento del permiso o autorización especial que otorga la municipalidad, para venta de comida preparada, en zonas adecuadas, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y el 64.0% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas, y el 2.2% si tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 31.5% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas, en tanto, el 2.2% si tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas. En conjunto, el 95.5% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas y solo el 4.5% tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas. (Ver tabla N° 22).

TABLA N° 22
CONOCIMIENTO DE AUTORIZACION ESPECIAL DE VENTA DE COMIDA

			Conoce UD. sobre la autorización especial para venta de comida preparada?		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	2	28	30
		% del total	2.2%	31.5%	33.7%
	Mujer	Recuento	2	57	59
		% del total	2.2%	64.0%	66.3%
Total		Recuento	4	85	89
		% del total	4.5%	95.5%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por consiguiente, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 95.5%, no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas; mientras tanto solo el 4.5% tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas. De modo que, la municipalidad no controla la salubridad en la vía pública donde se expende éstos.

Según, El Reglamento de Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, la municipalidad de Puno exige a los comerciantes informales, que la venta de comida preparada sea en zonas o lugares adecuados, pero no les brinda ninguna propuesta o alternativa de solución a sus problemas a los trabajadores de este rubro, donde menciona en su Artículo 20°.- En general todos los Trabajadores Autónomos Ambulantes de comida preparada, deberán observar las siguientes normas: a). El aseo de su persona. b). Vestir mandil o uniforme y su correspondiente gorro para la protección del cabello. d). Realizar su actividad comercial bajo las normas de higiene y sanidad vigentes, según el Art. 66° Inc. 3° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. e). La autoridad municipal controlara la calidad, higiene y buen estado de los productos que expendan, estando los Trabajadores Autónomos Ambulantes obligados a proporcionar las muestras y documentos que se le requerirán para su análisis.

5.4.8. Conocimiento sobre permiso o autorización especial para venta de productos Hidrobiológicos por temporadas, en zonas adecuadas, que otorga la municipalidad.

La Tabla N° 23, representa en relación al género sobre, el conocimiento del permiso o autorización especial que otorga la municipalidad, para venta de productos Hidrobiológicos, en zonas adecuadas, lo que del 100% de los encuestados, el 66.3% son del género femenino, y el 60.7% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas, y el 5.6% si tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, para el expendio; asimismo el 33.7% son del género masculino, y el 32.6% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas, en tanto, el 1.1% si tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, en zonas adecuadas. En conjunto, el 93.3% no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad y solo el 6.7% tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad. (Ver tabla N° 23).

TABLA N° 23
CONOCIMIENTO DE AUTORIZACION ESPECIAL DE VENTA DE HIDROBIOLÓGICOS

			Conoce UD. sobre la autorización especial para venta de productos hidrobiológicos.		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	1	29	30
		% del total	1.1%	32.6%	33.7%
	Mujer	Recuento	5	54	59
		% del total	5.6%	60.7%	66.3%
Total		Recuento	6	83	89
		% del total	6.7%	93.3%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

Por ese motivo, la mayoría de los comerciantes ambulantes de un total de 93.3%, no tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad, para el expendio de productos Hidrobiológicos en zonas adecuadas, mientras tanto solo el 6.7% tiene conocimiento sobre la autorización especial, que otorga la municipalidad. De manera que, la municipalidad no planifica la zonificación de los lugares, para expender adecuadamente los productos Hidrobiológicos a ser expandidos.

Según, El Reglamento de Comercio Ambulatorio en la ciudad de Puno, la municipalidad de Puno pone una serie de requisitos a los comerciantes informales de la venta ocasional de productos Hidrobiológicos, sin embargo la autoridad local no ha dispuesto ningún lugar adecuado para dar salida a este problema, creando conflicto con los comerciantes informales de este rubro, donde menciona en su Artículo 21°.- Los Trabajadores Autónomos Ambulantes de productos Hidrobiológicos en estado natural, deberán acreditar la calidad y conservación de los productos que expendan, asimismo portar en forma visible su carné de sanidad. Donde deberán conservar de manera obligatoria: a). La higiene de su persona, b). Exhibir sobre su indumentaria el carné de autorización municipal, c). La buena conservación, presentación e higiene de su equipo de trabajo, d). La limpieza permanente del puesto de venta y zona circundante hasta 5.00 metros alrededor, haciéndose responsable de los desechos que sus clientes arrojen a la vía pública. Esta norma es de aplicación permanente durante toda la jornada de trabajo y la Autoridad Municipal podrá exigir su cumplimiento en cualquier momento.

5.5. Prueba y Análisis de Resultados de Hipótesis General

5.5.1. Hipótesis específica. 01

Hipótesis (H₀)

La ordenanza municipal N° 139 sobre los comerciantes según género, influye negativamente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno.

Hipótesis (H_a)

La ordenanza municipal N° 139 sobre los comerciantes según género, influye positivamente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno.

1. Tabla de contingencia

CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 139

			Conoce UD. La ordenanza municipal N° 139		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	5	25	30
		% del total	5.6%	28.1%	33.7%
	Mujer	Recuento	4	55	59
		% del total	4.5%	61.8%	66.3%
Total		Recuento	9	80	89
		% del total	10.1%	89.9%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

2. Prueba de Chi

Pruebas de chi-cuadrado

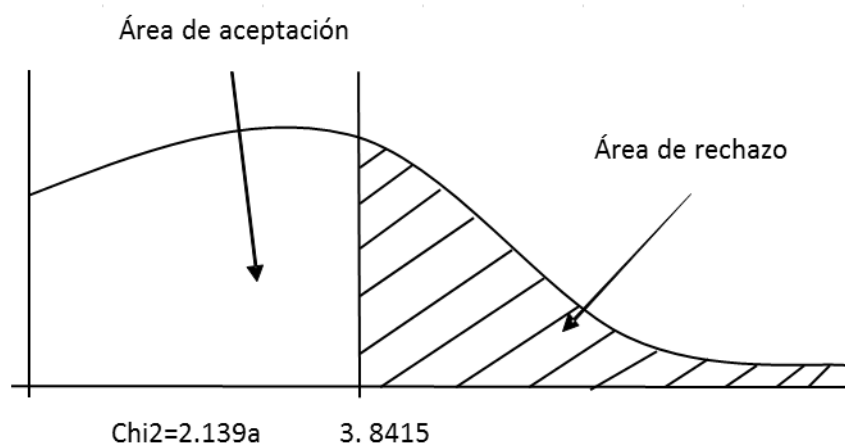
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	2,139 ^a	1	.144		
Corrección de continuidad ^b	1.189	1	.275		
Razón de verosimilitud	2.017	1	.156		
Prueba exacta de Fisher				.158	.138
Asociación lineal por lineal	2.115	1	.146		
N de casos válidos	89				

Resultado CH2 = 2,139^a

Nivel de significancia = 0.05

Grados de libertad = 1

Equis tabulada= 3.8415



3. Decisión:

Como: la equis calculada $X_c = 2.139^a$ es menor a la equis tabulada $X_t = 3.8415$ con 1 grado de libertad y cae en la región de aceptación. Entonces se acepta la hipótesis nula (**H₀**) y se rechaza la hipótesis alterna (**H_a**). Por lo tanto la influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio de la Av. El Sol y Jr. Los Incas, en la ciudad de Puno es negativa y está en relación a las encuestas realizadas a los comerciantes ambulantes de las dos calles. Considerando de esta manera a la influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio como -señala De Soto- que la gran valla que impide a América Latina y los Países que salen del comunismo, beneficiarse del capitalismo es la incapacidad de producir capital. El capital es la fuerza que eleva la productividad del trabajo y que crea riqueza de las naciones. El capital es la savia del sistema capitalista, el cimiento del progreso, e irónicamente es justo aquello que los países pobres del mundo parecen no poder producir, no importa con cuanto afán su gente practique todas las demás actividades que definen a una economía capitalista. (De Soto, 2000, p. 32). También hay que mencionar, sobre la propiedad legal, que la mayoría de los que viven en occidente poseen. En cambio, en los países de América Latina, y específicamente el Perú; prima la propiedad informal, por lo que el estado es insuficiente para regular esta falla en el sistema.

5.5.2. Hipótesis específica. 02

Hipótesis (H₀)

La ordenanza municipal N° 362 sobre los comerciantes según género, influye negativamente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno.

Hipótesis (H_a)

La ordenanza municipal N° 362 sobre los comerciantes según género, influye positivamente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno.

1. Tabla de contingencia

CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 362					
			municipal N° 362		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	2	28	30
		% del total	2.2%	31.5%	33.7%
2,00Mujer		Recuento	4	55	59
		% del total	4.5%	61.8%	66.3%
Total		Recuento	6	83	89
		% del total	6.7%	93.3%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

2. Prueba de Chi

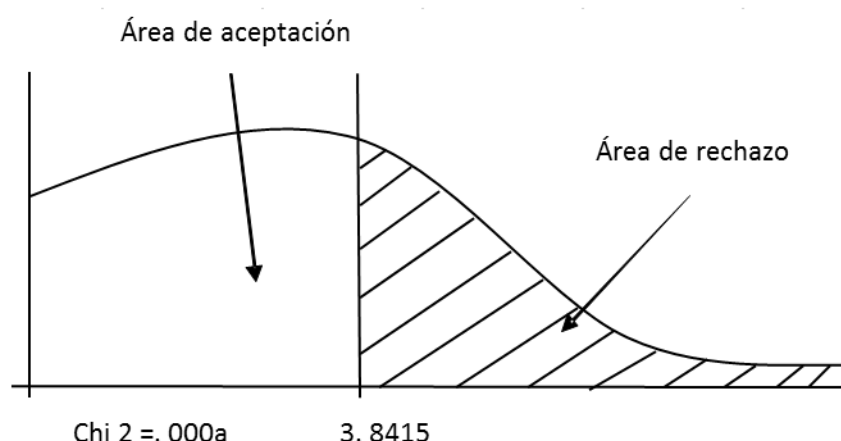
Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	.000 ^a	1	.984		
Corrección de continuidad ^b	0.000	1	1.000		
Razón de verosimilitud	.000	1	.984		
Prueba exacta de Fisher				1.000	.677
Asociación lineal por lineal	.000	1	.984		
N de casos válidos	89				

Resultado CH2 = ,000^a

Nivel de significancia = 0.05

Grados de libertad = 1

Equis tabulada= 3.8415



3. Decisión:

Como: la equis calculada $X_c = ,000^a$ es menor a la equis tabulada $X_t = 3.8415$ con 1 grado de libertad y cae en la región de aceptación. Entonces se acepta la hipótesis nula (**H₀**) y se rechaza la hipótesis alterna (**H_a**). Por lo tanto la influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio de la Av. El Sol y Jr. Los Incas, en la ciudad de Puno es negativa y está en relación a las encuestas realizadas a los comerciantes ambulantes, de las dos calles. Consideran de esta manera negativa, porque el estado a través de las entidades locales y regionales, no cumplen un rol positivo y productivo, perdiendo principio de autoridad, como lo menciona -Matos Mar- la respuesta del Estado ha sido aumentar el peso del sistema tributario hasta niveles insostenibles y al mismo tiempo, incrementar el control burocrático sobre la industria, comercio y trabajo, por el desarrollo hipertrófico de una confusa y contradictoria reglamentación que somete las actividades económicas a una sofocante e incoherente maquinaria de control. La misma crisis que genera estas respuestas del Estado, las hace, sin embargo, inoperantes. (Matos Mar, 2004, p. 57). En ese sentido, la incapacidad del aparato administrativo de la Municipalidad de Puno, indica su debilidad para asegurar la recaudación de los impuestos aprobados y bloquear los caminos de evasión, o para garantizar la satisfacción de los casi infinitos tramites y procedimientos que condiciona la actividad, por lo que ha seguido creciendo el comercio informal en la ciudad de Puno.

5.5.3. Hipótesis específica. 03

Hipótesis (H₀)

La ordenanza municipal N°15 sobre los comerciantes según género, influye negativamente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno.

Hipótesis (H_a)

La ordenanza municipal N°15 sobre los comerciantes según género, influye positivamente en la regulación del comercio ambulatorio de la Avenida el Sol y Jirón los Incas en la ciudad de Puno.

1. Tabla de contingencia

CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 15

			municipal N° 15		Total
			Si	No	
GENERO	Varon	Recuento	3	27	30
		% del total	3.4%	30.3%	33.7%
	Mujer	Recuento	2	57	59
		% del total	2.2%	64.0%	66.3%
Total		Recuento	5	84	89
		% del total	5.6%	94.4%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia en base a la encuesta, 2015.

2. Prueba de Chi

Pruebas de chi-cuadrado

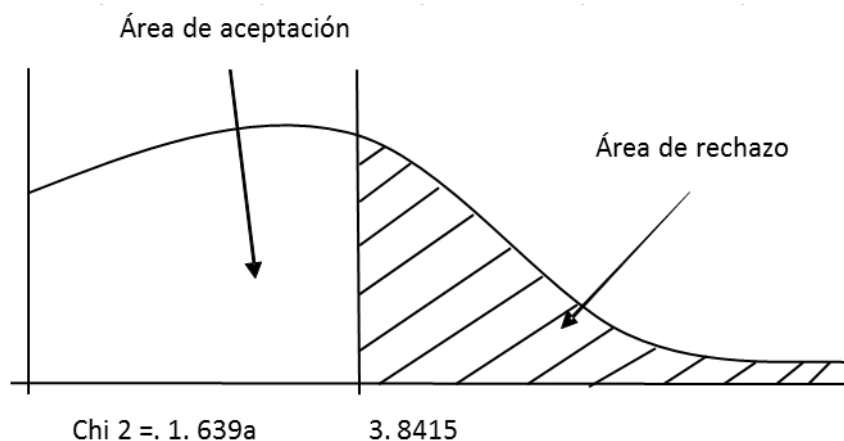
	Valor	gl	asintótica (2)	exacta (2)	exacta (1)
Chi-cuadrado de Pearson	1,639 ^a	1	.200		
Corrección de continuidad ^b	.629	1	.428		
Razón de verosimilitud	1.532	1	.216		
Prueba exacta de Fisher				.330	.210
Asociación lineal por lineal	1.620	1	.203		
N de casos válidos	89				

Resultado CH2 = 1. 639^a

Nivel de significancia = 0.05

Grados de libertad = 1

Equis tabulada= 3.8415



3. Decisión:

Como: la equis calculada $X_c = 1,639^a$ es menor a la equis tabulada $X_t = 3. 8415$ con 1 grado de libertad y cae en la región de aceptación. Entonces se acepta la hipótesis nula (**H₀**) y se rechaza la hipótesis alterna (**H_a**). Por lo tanto la influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio de la Av. El Sol y Jr. Los Incas, en la ciudad de Puno es negativa y está en relación a las encuestas realizadas a los comerciantes ambulantes, de las dos calles. Actualmente la autoridad municipal de Puno, ha perdido muchos derechos de autoridad, ya que están aplicando a rajatabla, los procedimientos especiales creados y regulados en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27972, se limitan como se ha visto tradicionalmente al cobro de Asiento de plaza a los informales y se olvidan de la problemática restante. Así mismo, como también lo específica, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Artículo 231°; donde dispone las sanciones a las personas que incurran en la actividad del comercio informal. (Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, 2008, p. 34). Por esto los vendedores por su lado, también se han limitado al pago de Asiento de plaza, y con esto se creen con derecho al uso de un espacio en el mercado sea este o no el adecuado para el expendio de su mercadería.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La influencia de las Ordenanzas Municipales en el comercio ambulatorio es negativa; como lo demuestra la primera hipótesis específica dando como resultado que la $X_c = 2.139^a$ es menor a la equis tabulada $X_t = 3.8415$ con 1 grado de libertad y cae en la región de aceptación. Entonces se acepta la hipótesis nula (**H₀**) y se rechaza la hipótesis alterna (**H_a**). Demostrando, que no existe una influencia regulatoria de la ordenanza municipal N° 139 en el comercio ambulatorio, debido a que simplemente el comerciante ambulante, no quiere dejar su actividad y continúa ejerciéndola. También, el comerciante utiliza estrategias de evasión, para evitar en lo posible el incautamiento de sus productos, por parte de los agentes municipales.

SEGUNDA: Las expectativas de los comerciantes informales se expresa de manera negativa como lo demuestra la segunda hipótesis específica dando como resultado que $X_c = ,000^a$ es menor a la $X_t = 3.8415$ con 1 grado de libertad y cae en la región de aceptación. Entonces se acepta la hipótesis nula (**H₀**) y se rechaza la hipótesis alterna (**H_a**). Por lo tanto, la ordenanza municipal N° 362 no tiene una influencia regulativa en el comercio ambulatorio, debido a que se desacata la reglamentación de dicha ordenanza, muy a pesar, de las sanciones interpuestas, los comerciantes continúan con su actividad cotidiana en calles reguladas y calles restringidas, los comerciantes hacen uso del espacio público, evadiendo los controles municipales, utilizando argucias de estrategias tributarias mínimas.

TERCERA: Las opiniones generadas de los comerciantes Informales se expresa de manera negativa como lo demuestra la tercera hipótesis específica dando como resultado que la $X_c = 1.639^a$ es menor a la $X_t = 3.8415$ con 1 grado de libertad y cae en la región de aceptación. Entonces se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Lo que demuestra, que la ordenanza municipal N° 15, no tiene influencia de acatamiento regulatorio (tanto en las ferias temporales y ferias diarias, los comerciantes hacen uso social del espacio público urbano).

RECOMENDACIONES

PRIMERA: A las futuras investigaciones, sugerimos que trabajen de más cerca con las autoridades locales y regionales, para que analicen de cerca las normativas municipales (ordenanza municipal N° 139); en relación directa con las necesidades de las personas puesto que el pensamiento y las emociones del comerciante ambulante de la avenida el Sol y jirón los Incas, es altamente cambiante, debido a que simplemente el comerciante, no quiere dejar su actividad y continua ejerciéndola, para así visualizar mejor la problemática del comerciante informal.

SEGUNDA: Sugerimos a la autoridad municipal, tomar en cuenta, las capacitaciones en temas normativos, sensibilizando a los comerciantes ambulantes de la avenida el Sol y jirón los Incas, con respecto a la ordenanza municipal N° 362, que ejerce las sanciones, multas y decomisos a las personas que ocupan e interfieren los peatones de la vía pública, para evitar enfrentamientos con los agentes municipales.

TERCERA: Sugerimos a las nuevas investigaciones, que trabajen con historias de vida directamente relacionadas con las necesidades de los comerciantes ambulantes, ya que la autoridad municipal no regula de manera adecuada el comercio ambulatorio de la avenida el Sol y jirón los Incas, tampoco, capacita y difunde la ordenanza municipal N° 139 con eficacia, en la población urbana de la ciudad de Puno.

BIBLIOGRAFIA

- Bourricaud, F. (2012). *Cambios en Puno*. Lima: IEP
- Cari, M. (2012). *La mujer y el comercio informal en Juliaca (caso feria las mercedes)*, Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- De Soto, H. (2000). *El misterio del capital*. Lima: El Comercio S.A
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero*. Colombia:Oveja Negra Ltda.
- Encinas, A. (2006). *Condición socioeconómica de los comerciantes informales en la feria dominical ciudad de Ilave-Puno*: Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Gálvez, O & ortega, D. (1991). *El comercio informal en la ciudad de Juliaca-Puno*, Universidad Nacional del Altiplano: Puno.
- Gonzales, C. (2012). *Factores que inciden en la consolidación del comercio informal en vía-pública, el caso de la feria de los cachureos de la av. argentina en valparaíso chile*. Facultad de humanidades e instituto de sociología, universidad de valparaíso chile.
- Ley orgánica de municipalidades n° 27972. (2007). Poder Ejecutivo.
- Ley del procedimiento administrativo general n° 27444. (2008). Decreto Legislativo.
- Mata, M. (2011). *Factores que influyen en la permanencia de la economía informal, modalidad buhonería, en la avenida bermúdez y calle mariño de la ciudad de cumana, municipio de sucre bolivia* : universidad de oriente núcleo de sucre bolivia.
- Matos Mar, J. (2004). *Desborde popular y crisis del Estado*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Ruiz, E. (2002). *Determinacion de las causas y diagnostico del comercio informal en la ciudad de piura*. Piura.
- Robertson, K. (2010). *Tradiciones discursivas y estrategias de cortesía en el discurso de vendedores de caramelos de los microbuses de lima*: PUCP

ANEXOS

ANEXO I. ENCUESTA

"INFLUENCIA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL COMERCIO AMBULATORIO DE LA AV. EL SOL Y JR. LOS INCAS EN LA CIUDAD DE PUNO-2015"

Objetivo: El presente es parte de un proyecto de investigación orientado a evidenciar el crecimiento poblacional urbano producto del fenómeno migratorio campo-ciudad que estableció crecientes demandas por empleo, la incapacidad de generar empleos por parte del aparato del estado y del empresariado privado, entonces se comienza a estudiar a este segmento de la población, asentada en las principales calles o arterias de la ciudad de Puno.

Instrucciones: lea atentamente las interrogantes que se le formula y marque solamente una opción con una equis (x) o con una cruz (+) para responder la información proporcionada y llenar los espacios de preguntas abiertas, será estrictamente confidencial, la verdad de los datos dependerá el éxito de este proyecto.

Lugar donde se realiza la encuesta:

Departamento..... Provincia.....Distrito.....Ciudad.....

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. GENERO

- a) Varon ()
- b) Mujer ()

1.3. CARGA FAMILIAR

- a) Un hijo ()
- b) Dos hijos ()
- c) Tres hijos ()
- d) De tres hijos a mas ()

1.2. EDAD

- a) 18 - 22 ()
- b) 23 - 27 ()
- c) 28 - 32 ()
- d) 33 a mas ()

1.4. GRADO DE INSTRUCCION.

- a) Primaria ()
- b) Secundaria ()
- c) Superior ()
- d) Otros ()

II. ORDENANZA MUNICIPAL N° 139

2. Zonas establecidas por la municipalidad

2.1. ¿Como considera Ud. Las zonas rigidas establecidas por la municipalidad?

- a) Bueno ()
- b) Regular()
- c) Malo ()

2.2. ¿Considera Ud. que deberia de aprobarse mas zonas rigidas prohibidas para el comercio

- a) Si ()
- b) No ()

2.3. ¿Como considera Ud. Zonas reguladas por la municipalidad?

- a) Bueno ()
- b) Regular()
- c) Malo ()

2.4. ¿Cómo considera Ud. sobre la aprobacion de mas zonas reguladas?

- a) Bueno ()
- b) Regular ()
- b) Malo ()

III. ORDENANZA MUNICIPAL N° 362

3. Multas establecidas por la municipalidad

3.1. ¿Como considera Ud. la devolucion de bienes incautados en los operativos?

- a) Bueno ()
- b) Regular()
- c) Malo ()

3.2. ¿Cómo considera Ud. pasado 24 horas los productos incautados sean donados a albergu

- a) Bueno ()
- b) Regular()
- c) Malo ()

3.3. ¿Cómo considera Ud. hacer comercio ambulatorio sin autorizacion municipal?

- a) Bueno ()
- b) Regular()
- c) Malo ()

3.4. ¿Cómo considera Ud. que los establecimientos comerciales ocupen la via publica?

- a) Bueno ()
- b) Regular()
- c) Malo ()

IV. ORDENANZA MUNICIPAL N° 15**4.1. Reglamento de comercio ambulatorio sobre autorizaciones**

4.1.1. ¿Cómo considera Ud. las autorizaciones temporales otorgadas por la municipalidad?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

4.1.2. ¿Cómo considera Ud. que las autorizaciones sean de caracter personal e intransferible?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

4.1.3. ¿Como considera Ud. los requisitos para otorgar autorizacion de comercio ambulatorio?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

4.1.4. ¿Cómo considera Ud. la anulacion de la autorizacion de comercio ambulatorio?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

4.2. Reglamento sobre el uso de la via publica

4.2.1. ¿Cómo considera Ud. que la venta ambulatoria solo se permite en zonas autorizadas?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

4.2.2. ¿Qué opina Ud. sobre la autorizacion especial para venta de animales?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

4.2.3. ¿Qué opina Ud. sobre la autorizacion especial para venta de comida preparada?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

4.2.4. ¿Qué opina Ud. sobre la autorizacion especial para venta de productos hidrobiologicos?

- a) Bueno () b) Regular() c) Malo ()

Gracias por su apoyo.

o?

Tabla de Distribución CHI2

TABLA 3-Distribución Chi Cuadrado χ^2

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5533	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2898	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361

Pictografía de Comerciantes Autónomos Ambulantes

